

Unidad 1

- Conceptos del activo y el pasivo

“Los desembolsos efectuados deben justificarse con un vale o comprobante de gastos, los cuales, al agotarse el fondo, sirven de base para el reembolso del propio fondo, es decir, el establecimiento de efectivo, lo cual se hace mediante la expedición de un cheque por la cantidad estipulada, con lo cual se reinicia el ciclo”.

CONCEPTOS DEL ACTIVO Y DEL PASIVO

El *Activo* es el conjunto de bienes y derechos con que cuenta una entidad económica para obtener sus objetivos. El *Pasivo*, por su parte, es el total de adeudos contraídos por la entidad, para allegarse recursos financieros y adquirir así, los bienes necesarios para su operación. La otra fuente de recursos de las entidades la constituye el capital.

1.1. ELEMENTOS DEL ACTIVO

Los elementos del *Activo* que se estudiarán en este libro, son: Caja y Bancos, Inversiones en Valores, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Pagos Anticipados, Activo Permanente y Activo Diferido. Dentro de las Cuentas por Cobrar se excluye el tratamiento específico de las cuentas: Clientes, Documentos por Cobrar, Deudores Diversos, e IVA por Acreditar, debido a que estas cuentas se estudiaron pormenorizadamente en los volúmenes de Contabilidad Básica.

1.2. ELEMENTOS DEL PASIVO

Los elementos del Pasivo que se abordan en esta obra, son: Pasivo a Corto Plazo, Pasivo a Largo Plazo y Pasivo Diferido. Dentro del Pasivo a Corto Plazo se excluye el tratamiento específico de las cuentas: Proveedores Nacionales, Documentos por Pagar, Acreedores Diversos e IVA por Pagar, toda vez que dichas cuentas se trataron analíticamente en los volúmenes de Contabilidad Básica.

1.3. TRANSACCIONES EXTRAFINANCIERAS

Constituyen operaciones que realizan las entidades, sin que éstas afecten su situación financiera. Se contabilizan en cuentas especiales denominadas de *orden* y se presentan al pie del Estado de Situación Financiera.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| | |
|---|---|
| <p><i>ACTIVO</i></p> <p>Caja y Bancos Inversiones en Valores Cuentas por Cobrar Inventarios Pagos Anticipados Activo Permanente Activo Diferido</p> | <p><i>PASIVO</i></p> <p>Pasivo a Corto Plazo Pasivo a Largo Plazo Pasivo Diferido</p> |
| | <p><i>CAPITAL</i></p> |

| |
|---|
| <p><i>TRANSACCIONES EXTRAFINANCIERAS (CUENTAS DE ORDEN)</i></p> |
|---|

Figura 1-1. Elementos del Activo y del Pasivo

1.4. CAJA Y BANCOS

1.4.1. Concepto

Caja y Bancos es la suma de dinero en efectivo y depósitos en cuentas de cheques que la entidad posee, como parte del ciclo propio de sus operaciones.

1.4.2. Ingreso y Entrada

Aunque en el lenguaje común los términos *Ingreso* y *Entrada* suelen tener el mismo significado, no ocurre lo mismo en Contabilidad. *Ingreso* significa en esta disciplina, *incremento al patrimonio* de la entidad, bien que se produzca en bienes tangibles, como el dinero en efectivo o simplemente en bienes intangibles, como es el caso de los derechos que se adquieren para cobrar o recibir un servicio a futuro.

Por su parte, la *Entrada* constituye un *aumento a los bienes tangibles* de la entidad, pudiendo representar o no un incremento a su patrimonio. De tal manera puede concluirse que pueden existir:

1. Ingreso sin Entrada
2. Entrada sin Ingreso
3. Entrada simultánea al Ingreso

Veamos un ejemplo de cada caso:

Ingreso sin Entrada: Una venta de mercancías a crédito. En efecto, el patrimonio o Capital Social de la entidad se ve incrementado por el Ingreso que representa la utilidad generada en la transacción. Sin embargo, no se ha producido una Entrada, pues la entidad no recibió efectivo alguno (bien tangible), sino por ahora sólo el derecho a cobrar el valor de la operación (bien intangible).

Entrada sin Ingreso: El cobro a un cliente por una venta de mercancías a crédito: La recepción de efectivo en la Caja constituye una Entrada, pues se trata de un bien tangible que incrementa la disponibilidad de dinero. No representa un Ingreso, por cuanto que no aumenta el patrimonio de la entidad por el hecho de cobrar. El Capital Social ya había sido incrementado cuando se efectuó la venta.

Entrada simultánea al Ingreso: Una venta de mercancías al contado: Al mismo tiempo que se produce un Ingreso por la utilidad generada por la venta (incremento al patrimonio de la entidad), se produce una Entrada, en virtud de que la disponibilidad en efectivo de la entidad se ve aumentada por el dinero cobrado de inmediato.

1.4.3. Egreso y Salida

A diferencia de la sinonimia que estos términos tienen en el lenguaje común, la Contabilidad les asigna significados diferentes. *Egreso* constituye un *decremento al patrimonio* de la entidad, bien que se produzca por la disminución de bienes tangibles como el dinero en efectivo, o bien por la adquisición de compromisos que deban cumplirse a futuro.

La Salida, por su parte, constituye una *disminución a los bienes tangibles* de la entidad, pudiendo representar o no un decremento a su patrimonio. Bajo estas bases, es posible concluir que pueden existir:

1. Egreso sin Salida
2. Salida sin Egreso
3. Salida simultánea al Egreso

Sirva un ejemplo de cada caso:

Egreso sin Salida: Una compra de mercancías a crédito. En este caso, el patrimonio o Capital Social de la entidad se ve reducido por el Egreso que representa el costo incurrido en la transacción. Sin embargo, no se ha producido una Salida, pues la entidad no desembolsó efectivo alguno (bien tangible), sino por ahora sólo la obligación de liquidar el valor de la operación.

Salida sin Egreso: El pago a un proveedor por una compra de mercancías a crédito. La disminución de efectivo en la Caja constituye una Salida, pues se trata de un bien tangible que reduce la disponibilidad de dinero. No representa un egreso, por cuanto que no disminuye el patrimonio de la entidad por el hecho de efectuar el pago. El Capital Social ya había sido disminuido cuando se efectuó la compra.

Salida simultánea al Egreso: Una compra de mercancías al contado. Al mismo tiempo que se produce un Egreso por el costo incurrido al efectuar la compra (decremento al patrimonio de la entidad), se produce una Salida, toda vez que la disponibilidad del efectivo de la entidad se ve disminuida por el dinero pagado de inmediato.

1.4.4. Fondos de Caja

No es recomendable que el efectivo recibido por la entidad permanezca físicamente en ella. Existen razones de *seguridad* y *control* que hacen recomendable la apertura de una *Cuenta de Cheques* en un banco para que en éste se depositen las entradas de efectivo y a través del propio banco se efectúen los pagos.

Sin embargo, existen *gastos menores* cuya liquidación con cheque resultaría impráctica. De aquí la necesidad de que la entidades cuenten con pequeñas disponibilidades en efectivo, las cuales reciben el nombre de *Fondos de Caja* o *Caja Chica*.

El Fondo de Caja se establece a partir de la expedición de un cheque para este fin específico, retirándose la cantidad estimada para cubrir los gastos menores de un periodo determinado.

Los desembolsos efectuados deben justificarse con un *vale* o *comprobante de gastos*, los cuales, al agotarse el fondo, sirven de base para el *reembolso* del propio fondo, es decir, el reabastecimiento de efectivo, lo cual se hace mediante la expedición de un cheque por la cantidad estipulada, con lo cual se reinicia el ciclo.

De esta manera, puede definirse al *Fondo de Caja* como la disponibilidad en efectivo de una entidad económica para el pago de sus gastos menores, reembolsable periódicamente. Los Fondos de Caja pueden ser Fijos y Variables.

1. *Fondo Fijo de Caja*. Es aquél en el que se determina una cantidad que permanece estable por periodos más o menos amplios. Es posible modificar su monto cuando las necesidades de la entidad así lo determinen. Ejemplo:

Primera semana de enero de 19X8:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| — Creación del Fondo: | \$ 500,000 |
| — Se expide cheque por tal valor. | |
| — Gastos justificados: | \$ 500,000 |

Segunda semana de enero de 19X8:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| — Reembolso del Fondo: | \$ 500,000 |
| — Se expide cheque por tal valor. | |
| — Gastos justificados: | \$ 450,000 |

Tercera semana de enero de 19X8:

| | | |
|--------------------------|------------|--------------------|
| — Reembolso del Fondo: | \$ 500,000 | |
| — Se expide cheque por: | \$ 450,000 | |
| y se toma el sobrante de | \$ 50,000 | del ciclo anterior |
| — Gastos justificados: | \$ 500,000 | |

2. *Fondo Variable de Caja*. Cuando el monto de los pagos menores varía considerablemente de un día a otro o de una semana a otra, se establecen *Fondos Variables de Caja*, en los cuales el ciclo fondo-gasto-reembolso se repite en lapsos mucho más cortos y siempre por cantidades diferentes. Veamos el siguiente ejemplo:

Primera semana de enero de 19X8:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| — Creación del Fondo: | \$ 500,000 |
| — Se expide cheque por tal valor. | |
| — Gastos justificados: | \$ 500,000 |

Segunda semana de enero de 19X8:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| — Reembolso e incremento: | \$ 650,000 |
| — Se expide cheque por tal valor. | |
| — Gastos justificados: | \$ 600,000 |
| — Sobrante: | \$ 50,000 |

Tercera semana de enero de 19X8:

| | | |
|---------------------------|------------|--------------------|
| — Reembolso y decremento: | \$ 450,000 | |
| — Se expide cheque por | \$ 400,000 | |
| y se toma el sobrante de | \$ 50,000 | del ciclo anterior |
| — Gastos justificados: | \$ 450,000 | |

1.4.5. Moneda Extranjera

Eventualmente la entidad puede contar con *divisas* en sus disponibilidades en efectivo en Caja o Bancos, bien por haber aceptado liquidaciones en moneda diferente a la nacional o sencillamente por efectuar compras en el extranjero (Importaciones).

1.4.6. Cuenta de Cheques

Entiéndase por *Cuenta de Cheques* el convenio celebrado entre una institución de crédito y otra entidad, para que ésta expida órdenes de pago que cubrirá la primera, sobre disposiciones de efectivo previamente depositadas por la entidad expedidora.

De esta manera, los depósitos se documentan en *fichas de depósito* que elaboran los bancos y los retiros o pagos quedan asentados en los propios *cheques*. Mensualmente el banco remite a la entidad expedidora un *Estado de cuenta*, en el cual le reporta los depósitos y pagos efectuados en el periodo, así como el saldo disponible.

En párrafos anteriores se señaló la conveniencia para las entidades de contar con Cuenta de Cheques para el depósito del efectivo y pago de sus compromisos, por razones de seguridad y control. En efecto, las Cuentas de cheques ofrecen las siguientes ventajas:

1. Se evitan los *riesgos* que implica guardar el dinero en efectivo en la Caja de la entidad, como es el caso de los robos o extravíos.
2. Los pagos efectuados mediante cheque son *controlados* por la administración de la entidad, evitándose con ello el pago de conceptos no autorizados.
3. La apertura de cuentas de cheques permite a las entidades entablar *relaciones* con las Instituciones de crédito, de las cuales pueden derivarse financiamientos, cobranzas, compra-venta de divisas, etcétera.

1.4.7. Conciliación Bancaria

Cada transacción de efectivo por medio del banco, implica un *movimiento* en la contabilidad tanto de la entidad, como del banco mismo.

Veamos: Veranda, S. A., deposita \$8'000,000 en Bancomer, S. A. Al día siguiente, Bancomer, S. A., paga un cheque expedido por Veranda, S. A., por \$3'000,000.

| | | | |
|---------------------------------|---------|----------------|------|
| PAGUESE POR | | _____ 19 _____ | |
| ESTE CHEQUE A _____ | | \$ _____ | |
| BANAMEX | | VERANDA, S. A. | |
| Banco Nacional de México, S. A. | | | |
| Suc. Churubusco. | | | |
| 7809994 | 0101002 | 340 000911 | 5 01 |

Figura 1-2. Cheque

Depósito:

1. Veranda, S. A., incrementa su Activo en Bancos.
2. Bancomer, S. A., incrementa su Pasivo en Depósitos en Cuentas de Cheques en \$8'000,000.

Pago del cheque:

1. Veranda, S. A., disminuye su Activo en Bancos en \$3'000,000
2. Bancomer, S. A., disminuye su Pasivo en Depósitos en Cuentas de cheques en \$3'000,000.

Por lo tanto, en este momento, y suponiendo que se trata del único movimiento efectuado entre ambas entidades, sus respectivos saldos deben *coincidir*, es decir, Veranda, S. A., tiene un saldo en Bancos.- Bancomer, S. A., de \$5'000,000 (\$8'000,000 - \$3'000,000) y Bancomer debe presentar en su cuenta Depósitos en Cuentas de cheques Veranda, S. A., idéntico saldo, es decir, \$5'000,000.

“Sin embargo, con cierta frecuencia ocurre que en este tipo de cuentas que se pueden calificar como de movimiento recíproco, los saldos sean diferentes, presentándose la necesidad de conocer las diferencias y las causas que originaron las mismas” (Sastrías, *Tercer curso*, p. 48).

Dichas diferencias se detectan al *comparar* el saldo de la cuenta o subcuenta del banco en la contabilidad de la entidad con el saldo que reporta el banco en un estado de cuenta, a la misma fecha.

Las diferencias deben *investigarse* y cuando sean imputables a la entidad, ésta debe efectuar los *ajustes* necesarios en la contabilidad, con el fin de que la información financiera que se expresa en el renglón de Caja y Bancos, sea *coincidente con la realidad*.

Al procedimiento que se sigue para determinar las diferencias entre los saldos de las cuentas de la entidad y el banco, así como para identificar las partidas que ameritan un ajuste en la contabilidad, se le denomina *Conciliación Bancaria*.

Analizando el contenido de la definición anterior, puede advertirse que la Conciliación Bancaria se compone de dos etapas: la determinación de la diferencia entre los saldos y la realización de ajustes. De conformidad con cada etapa, es posible reconocer dos tipos de conciliaciones: *aritmética y contable*.

1. *Conciliación aritmética*. Compara el saldo de una de las cuentas con el saldo de la otra, mediante la determinación de las *diferencias y el concepto de la mismas*.
2. *Conciliación contable*. Identifica las partidas en conciliación que ameritan un *ajuste* en la contabilidad para hacerla coincidir con la realidad.

Las causas más comunes que provocan diferencias entre las cuentas son:

1. Falta de aviso de la parte que originó la transacción.
2. Aviso extemporáneo de las operaciones que se hayan efectuado por una de las partes.
3. Cuando los valores que amparan las transacciones se reciben o se hacen efectivos con posterioridad al cierre de la cuenta.
4. Inconformidad de alguna de las partes por el asiento efectuado.
5. Diferencia en el cálculo numérico originado por discrepancia en la aplicación de criterios.

1.4.8. Principios de Contabilidad

La observancia de los *Principios de contabilidad* debe estar presente en el tratamiento de Caja y Bancos a través del Proceso Contable. Destaca de manera particular en el concepto que nos ocupa, el principio de *Realización*, por virtud del cual las transacciones se consideran realizadas cuando se formalizan y no cuando se liquidan. Esto explica el hecho de que la Contabilidad consigna las Transacciones Financieras con base en lo *devengado* y no con fundamento en los movimientos de efectivo.

1.5. INVERSIONES EN VALORES

1.5.1. Concepto

Las *Inversiones en Valores* son valores mobiliarios cuya adquisición permite la obtención de un rendimiento, el cual puede ser un interés o un dividendo, según se trate de inversiones de renta fija o variable.

1.5.2. Transacciones

Las transacciones que las entidades celebran con valores mobiliarios o bursátiles pueden ser de *compra, venta o canje*. La compra de valores implica la *inversión* de una suma de dinero con el fin de obtener un rendimiento. Su venta ocurre cuando se *transfieren* los derechos consignados en el documento que ampara la inversión en favor de otra persona física o moral, cuando la entidad decide recuperar su inversión para hacer frente a la necesidad de recursos para la consecución de su actividad o cuando dicha inversión ha dejado de ser atractiva.

El canje consiste en el *cambio* de un tipo de inversión por otra, cuando se estima que esta última ofrece un mayor rendimiento. Dichas transacciones se realizan a través de casas de bolsa establecidas, corredores particulares debidamente autorizados, instituciones de crédito o en la propia Bolsa de Valores de México.

1.5.3. Rendimientos

Ya se señaló que las Inversiones en valores persiguen un *rendimiento*. Pues bien, éste puede ser fijo o variable, según se trate de un *interés o un dividendo*.

Los valores de renta fija, como es el caso de los Bonos Financieros, pagan a la entidad inversionista un interés fijo, el cual se determina de conformidad con el tipo y el tiempo de la inversión. Dicho interés se cubre periódicamente, de acuerdo con los plazos convenidos.

Por su parte, los valores de renta variable, como es el caso de las Acciones y Partes sociales, cubren a sus tenedores un rendimiento variable denominado *dividendo*, el cual no es otra cosa que la parte proporcional de la utilidad neta generada durante un ejercicio, por la entidad en la cual se invirtió.

Obviamente, las utilidades varían en las entidades que las generan de un ejercicio a otro, por lo que consecuentemente, el dividendo que producen es igualmente variable.

Cuando ha transcurrido el plazo convenido para el pago de un rendimiento en el caso de valores de renta fija o han sido decretados dividendos en el caso de un valor de renta variable, se dice que los rendimientos se han *devengado*.

Y ya devengados, lo conveniente es cobrarlos de inmediato para reconocer en la contabilidad el *ingreso* correspondiente. Sin embargo, cuando ocurre que un rendimiento se ha devengado pero por cualquier razón *no ha sido liquidado*, es necesario reconocer en la contabilidad el *derecho* correspondiente.

Estos rendimientos, que llamaremos *rendimientos devengados, vencidos o pendientes de cobro*, obligan al Contador Público a abrir una cuenta denominada *Intereses y Dividendos por Cobrar* y reflejarla en el Estado de Situación Financiera.

1.5.4. Impuestos

Los rendimientos de las inversiones, bien se trate de valores de renta variable o fija, se encuentran sujetos al pago del *Impuesto sobre la Renta*. Dicha Ley establece con detalle los pormenores para cubrir este gravamen que en algunos casos debe retener la entidad que paga el rendimiento y en otros debe ser cubierto directamente por el receptor del beneficio.

1.5.5. Baja de Valor

Las inversiones en valores están sujetas a *fluctuaciones*, por lo que su valor de mercado puede ir a la alza o a la baja. En este último caso, se hace necesario reconocer una *pérdida* en la Contabilidad y reflejar el valor neto de la inversión en el Estado de Situación Financiera.

1.5.6. Principios de Contabilidad

La observancia de los *Principios de Contabilidad* debe estar presente en el tratamiento de Inversiones en valores a través del Proceso Contable. Destaca de manera particular en el concepto que nos ocupa, el principio de *Revelación suficiente*, por virtud del cual los rendimientos devengados deben ser reconocidos por la contabilidad a su vencimiento, independientemente de haber sido cobrados o no.

1.6. CUENTAS POR COBRAR

1.6.1. Concepto

“Las Cuentas por Cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de créditos o cualquier otro concepto análogo” (Instituto, *Principios*, p. 249).

Las Cuentas por Cobrar agrupan los conceptos de Clientes, Documentos por Cobrar y Deudores Diversos. En el nivel al que se refiere la presente Obra, se agregan: Clientes por Consignaciones, Comisionistas e Intereses y Dividendos por Cobrar.

1.6.2. Clientes por Consignaciones

El concepto *Clientes por Consignaciones* corresponde a la figura comercial denominada Mercancías en Consignación, la cual estudiaremos en el subinciso 1.7.3. del presente Capítulo. Por ahora, sólo señalamos que los Clientes por consignaciones representan el derecho que una entidad tiene a cobrar una determinada suma, cuando ha vendido mercancías a crédito por conducto de una interpósita persona, llamada Comisionista.

1.6.3. Comisionistas

Este concepto corresponde también a la figura comercial Mercancías en Consignación, y representa el derecho que tiene una entidad a cobrar a sus comisionistas, el valor de las ventas efectuadas a través de estos últimos.

1.6.4. Intereses y Dividendos por Cobrar

Las entidades tienen el derecho a cobrar *intereses*, bien por haber invertido parte de sus recursos en valores de renta fija, o bien, por demora de sus deudores en el pago de sus cuentas (intereses moratorios).

Por otra parte, cuando la entidad ha efectuado inversiones en valores de renta variable, tiene derecho al cobro de un *dividendo*, cuando la entidad emisora obtuvo utilidades y haya decretado su distribución entre los suscriptores de acciones o partes sociales.

Pues bien, se dice que se tiene derecho a cobrar un interés o un dividendo, cuando dichos rendimientos se han *devengado*, es decir, cuando se ha vencido el plazo convenido con el acreedor, para su pago.

En tales casos, debe reflejarse en la Contabilidad el *derecho* correspondiente.

1.6.5. Deducciones

Las Cuentas por Cobrar están sujetas a deducciones, tanto por una estimación por cuentas incobrables, como por concepto de rebajas, devoluciones y descuentos sobre ventas. Estos conceptos se tra-

taron suficientemente en el libro *Proceso Contable 2. Contabilidad Fundamental*.

1.6.6. Antigüedad de Saldos

No basta a la administración de la entidad económica conocer el saldo a su favor por concepto de Cuentas por Cobrar y su respectivo análisis. Es necesario presentar, como información adicional, un *Reporte por Antigüedad de Saldos*.

Dicho reporte cuya elaboración y presentación se muestra en el último capítulo de esta Obra, divide los saldos de los clientes en *vencidos y no vencidos*. Por su parte, respecto de los saldos vencidos, se indica la antigüedad de vencimientos, señalando los que tienen 30, 60, 90, 120 días o más, según el caso.

Como puede advertirse, dicho Reporte ofrece a la administración *elementos de juicio* para actuar en consecuencia, de conformidad con la antigüedad de cada saldo.

1.6.7. Principios de Contabilidad

La observancia de los *Principios de Contabilidad* debe estar presente en el tratamiento de las Cuentas por Cobrar a través del Proceso Contable. Destacan en este concepto, de manera particular los siguientes:

1. *Valor histórico original*. Las Cuentas por Cobrar deben valuarse de conformidad con el valor pactado al momento de celebrarse la transacción.
2. *Realización*. Debe modificarse el valor pactado cuando se espere cobrar una cantidad menor a la pactada en virtud de deducciones concedidas.
3. *Periodo contable*. Las Cuentas por Cobrar deben considerarse en la contabilidad en el ejercicio en que se realicen. Los costos y gastos se identificarán con el ingreso que originaron independientemente de la fecha en que se paguen.
4. *Revelación suficiente*. Los intereses devengados deben reflejarse en la contabilidad a su vencimiento, independientemente de que hayan sido cobrados o no.

1.7. INVENTARIOS

1.7.1. Concepto

Los *Inventarios* o mercancías, constituyen los recursos o bienes que las entidades económicas destinan para sus *operaciones de venta* y que representan la fuente básica de sus ingresos. Los inventarios rebasan las mercancías que una entidad puede tener en un momento dado en existencia dentro de sus instalaciones.

En efecto, a través del presente apartado ha de ilustrarse al lector acerca de las mercancías que, habiéndose comprado fuera de plaza, vienen en *camino*, debiéndose reconocer, pese a dicha circunstancia, su propiedad en la Contabilidad.

Asimismo, se aborda el caso de las entidades que deciden ampliar su radio de acción extendiendo sus mercancías en *plazas diferentes* a la propia, por medio de terceras personas.

Finalmente, se contempla la situación que se presenta en una entidad cuando sus proveedores exigen a ésta, la entrega *anticipada* de una cantidad de dinero, a cuenta de las mercancías que habrán de entregarse con posterioridad.

1.7.2. Mercancías en Tránsito

Las compras que efectúa una entidad económica para abastecerse de las mercancías objeto de su operación, se clasifican en atención al lugar de origen de sus proveedores, en *locales y foráneas*.

Compras Locales son aquellas que se efectúan con proveedores que radican en la *misma localidad o plaza* de la entidad compradora. *Compras foráneas* son las que se realizan con proveedores cuyo domicilio social se ubica en *plaza diferente* a la de la entidad adquirente. A su vez las compras foráneas se dividen en *nacionales e internacionales*.

Las *Compras Foráneas Nacionales* son aquellas que se celebran con proveedores que radican en plaza distinta a la de la entidad compradora, pero dentro del mismo país. Por su parte, las compras foráneas internacionales o importaciones, son compras efectuadas a Proveedores Extranjeros.

Pues bien, de conformidad con el Principio de Realización, la contabilidad debe reconocer la compra efectuada en el momento mismo de la *formalización* de la transacción, razón por la cual debe reflejarse en los inventarios el incremento correspondiente.

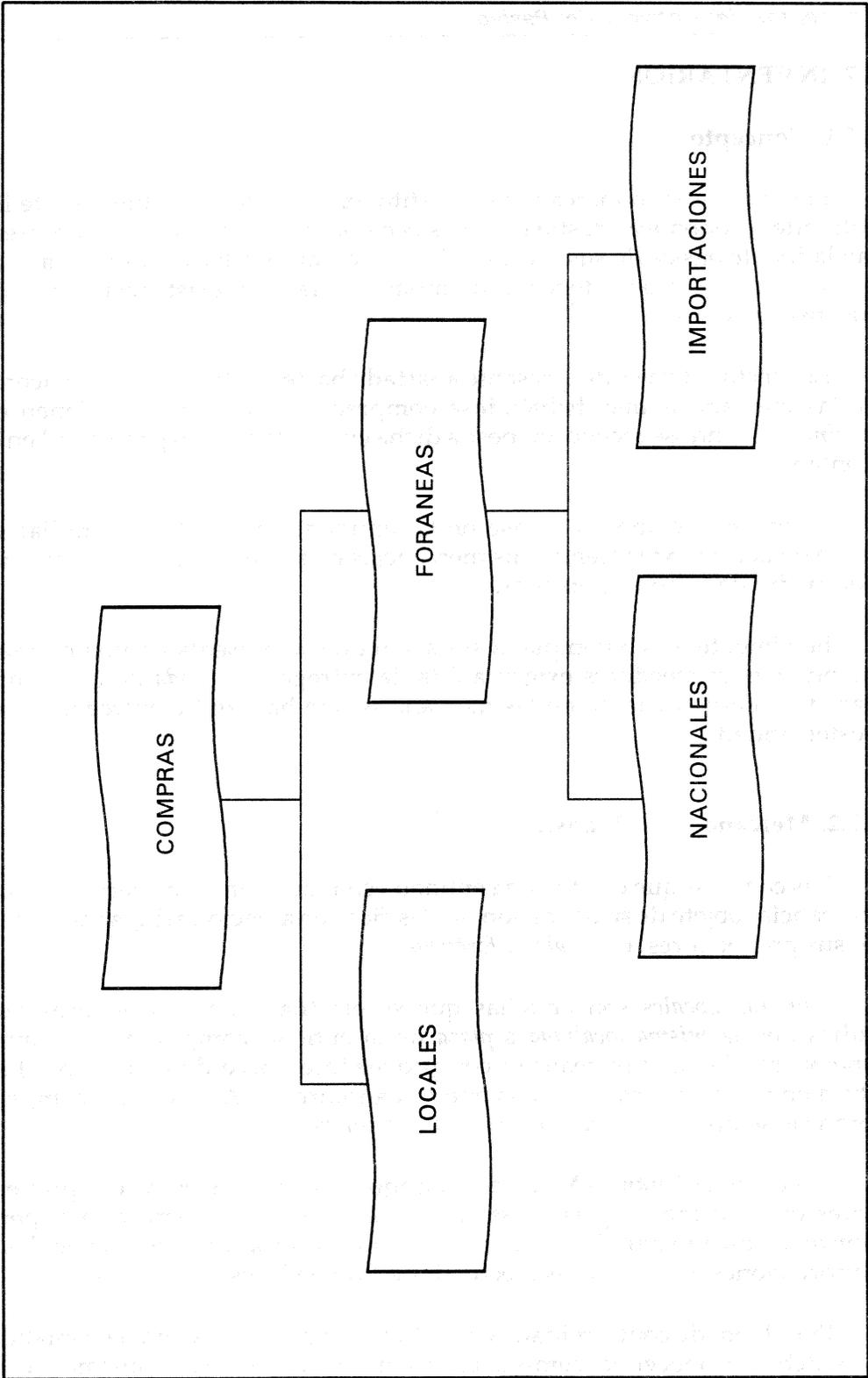


Figura 1-3. Clasificación de las Compras

En el caso de las compras locales no existe ningún problema para dar efecto al principio mencionado, pues el tiempo que transcurre entre la formalización de la operación —en este caso la compra— y la recepción de la mercancía en el almacén de la entidad compradora, es mínima.

Empero, no ocurre lo mismo cuando se trata de compras foráneas, pues el periodo de tiempo que transcurre entre la compra y la recepción de mercancías, sobre todo cuando se trata de importaciones, suele ser *amplio*. A mayor abundamiento, ocurre que el costo de la mercancía adquirida no es el mismo cuando sale de la bodega del proveedor que cuando es recibida por la entidad adquirente, pues para entonces hubieron de acumularse los gastos propios de este tipo de compras como son: seguro de transportación, fletes desde el punto de origen al de destino, acarreos de las terminales al almacén, empaques especiales y en el caso de las importaciones, además de las erogaciones anteriores, derechos de importación y comisiones aduanales.

Esta acumulación ocurre —como es el caso más frecuente— cuando la transacción se efectúa L.A.B.E. (Libre abordó. Embarque), es decir, cuando se conviene que los gastos inherentes a la compra los *absorba el comprador*. El otro caso —muy excepcional— denominado L.A.B.D. (Libre abordó. Destino) implica que los gastos de transportación corren por *cuenta del vendedor*.

De esta manera, surge la necesidad de establecer un concepto y concomitantemente una cuenta en la contabilidad que muestre el valor de los inventarios que vienen en camino, valor que se integra, como ya se señaló, por el precio de adquisición más los gastos de compra respectivos. Dicho concepto se denomina *Mercancías en Tránsito*.

Por lo tanto, entiéndase por *Mercancías en Tránsito* los artículos adquiridos por una entidad económica que, por corresponder a compras foráneas, se encuentran en camino y por lo mismo, pendientes de recibir.

Sobra decir, que una mercancía producto de una compra foránea deja de estar en tránsito, cuando es recibida en el almacén de la entidad adquirente.

1.7.3. Mercancías en Consignación

Las entidades económicas tienen diversas alternativas para estimular o desarrollar sus ventas. Una de estas opciones es *remitir sus mercancías a entidades radicadas en plazas diferentes*, a efecto de que dichas entidades se encarguen de su venta, con lo cual se aprovechan condiciones favorables de otros mercados y acaso, colocarlas con más facilidad, menores gastos y consecuentemente, con un mayor margen de utilidad.

Dicha transacción recibe el nombre de *Mercancías en Consignación*, y puede definirse como *la operación por virtud de la cual una entidad deno-*

minada Comitente envía mercancías de su propiedad a otra llamada Comisionista, con el fin de que ésta realice dichas mercancías a nombre y por cuenta de la primera y de conformidad con las condiciones pactadas entre ambas entidades.

Las condiciones de la transacción se asientan en un contrato de *Comisión mercantil*, el cual debe contener fundamentalmente, los siguientes aspectos:

1. Duración del contrato.
2. Periodicidad de las remesas de mercancías.
3. Precio de costo de las mercancías.
4. Precio de venta de las mercancías.
5. Condiciones de venta de las mercancías y de cobranza, en su caso.
6. Periodicidad de remesas de efectivo o Cuentas por Cobrar del Comisionista al Comitente.
7. Definición acerca del responsable de los gastos de operación y en su caso, naturaleza y monto de dichas erogaciones.
8. Periodicidad y contenido de los informes que el comisionista debe rendir.
9. Base y monto de la comisión del Comitente.

Como puede observarse, la remisión de Mercancías en Consignación constituye una oportunidad para que Comitente y Comisionista *aumenten sus utilidades*. El Comitente por medio del incremento de las ventas. El Comisionista a través de la comisión ganada, la cual representa un ingreso ordinario o extraordinario (Otros productos) según se trate de una transacción habitual o eventual.

1.7.4. Anticipos a Proveedores

“En ocasiones, por las características o la demanda de ciertos productos, los proveedores exigen a sus clientes anticipos a cuenta de sus pedidos. Las empresas que tengan que efectuar desembolsos por este concepto, deberán registrarlos dentro del capítulo general de inventarios en una cuenta específica, siempre y cuando se refieran al tipo de artículos que aquí se mencionan . . .” (Instituto, *Principios*, p. 258).

Luego entonces, los anticipos entregados a los proveedores, constituyen un renglón específico de los *Inventarios*, al considerarse que dicha entrega de efectivo se ha dado a cambio de mercancías pendientes de recibir. Su diferencia con las Mercancías en Tránsito estriba en que éstas últimas han sido fabricadas, existiendo únicamente un problema de distancia para su entrega.

Los anticipos a proveedores, por su parte, respaldan la entrega de una mercancía que aún no se manufactura o se encuentra en proceso de fabricación. La diferencia es de *tiempo* en un caso (Anticipo a Proveedores) y *espacio* en el otro (Mercancías en Tránsito).

Por lo tanto, pueden definirse los *Anticipos a Proveedores* como *las entregas de efectivo que una entidad efectúa a sus proveedores con carácter anticipado, para asegurar la recepción posterior de mercancías.*

De esta manera, queda sin efecto la práctica de considerar a los anticipos a proveedores como Cuentas por Cobrar, lo cual sólo se justifica en el improbable caso de que el proveedor estuviera obligado a devolver el valor del anticipo recibido, por imposibilidad en el cumplimiento del compromiso contraído.

1.7.5. Baja de Valor

Los inventarios están sujetos a *disminuciones* en su valor original, en los términos mencionados en el primer volumen de esta Obra.

1.7.6. Principios de Contabilidad

La observancia de los *Principios de Contabilidad* debe estar presente en el tratamiento que se dé a los Inventarios a través del Proceso Contable. Destacan en este concepto, de manera especial, los siguientes:

1. *Periodo contable.* Los inventarios deben considerarse en la Contabilidad en el ejercicio en que se realicen. Los costos y gastos se identificarán con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.
2. *Realización.* La adquisición y venta de inventarios se consideran realizados por el hecho de constituir transacciones celebradas con otros entes económicos y ser al mismo tiempo cuantificables en unidades monetarias.
3. *Valor histórico original.* Las transacciones celebradas con inventarios se registran de conformidad con las cantidades de efectivo que se afectan al momento de efectuarse.

4. *Consistencia*. Los métodos de valuación de inventarios que se elijan han de permanecer invariables en el tiempo.
5. *Revelación suficiente*. La información sobre inventarios que se presenta en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad. Tal es el caso de los inventarios que en un momento dado no se encuentran físicamente en el almacén de la entidad, como es el caso de las mercancías en Tránsito, en Consignación y las amparadas por Anticipos a Proveedores; o bien, las mercancías ajenas, como son las recibidas en Comisión.
6. *Importancia relativa*. La información que sobre Inventarios aparece en los estados financieros, debe mostrar los aspectos importantes de este concepto, susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

1.8. PAGOS ANTICIPADOS

1.8.1. Concepto

Los pagos anticipados constituyen desembolsos por servicios que habrán de recibirse en el futuro.

1.8.2. Su Diferencia con el Activo Diferido

Los pagos anticipados, como es el caso de seguros, rentas, intereses y comisiones se *distinguen* del Activo Diferido, como los Gastos de Organización e Instalación, en lo siguiente:

1. Los pagos anticipados corresponden a servicios *pendientes* de recibir, mientras que los conceptos de Activo Diferido representan servicios *ya recibidos*.
2. Los pagos anticipados corresponden a servicios que normalmente se disfrutan durante *un ejercicio*. En cambio los beneficios que aportan los Activos Diferidos alcanzan *muchos ejercicios* según el periodo de amortización.
3. Los pagos anticipados se *aplican* a los Gastos de operación. Los Activos Diferidos se *amortizan*.
4. La presentación en el estado de situación financiera es *diferente*. El valor de los pagos anticipados que se muestra al usuario, es el valor pendiente de aplicar. Por su parte, los Activos Diferidos

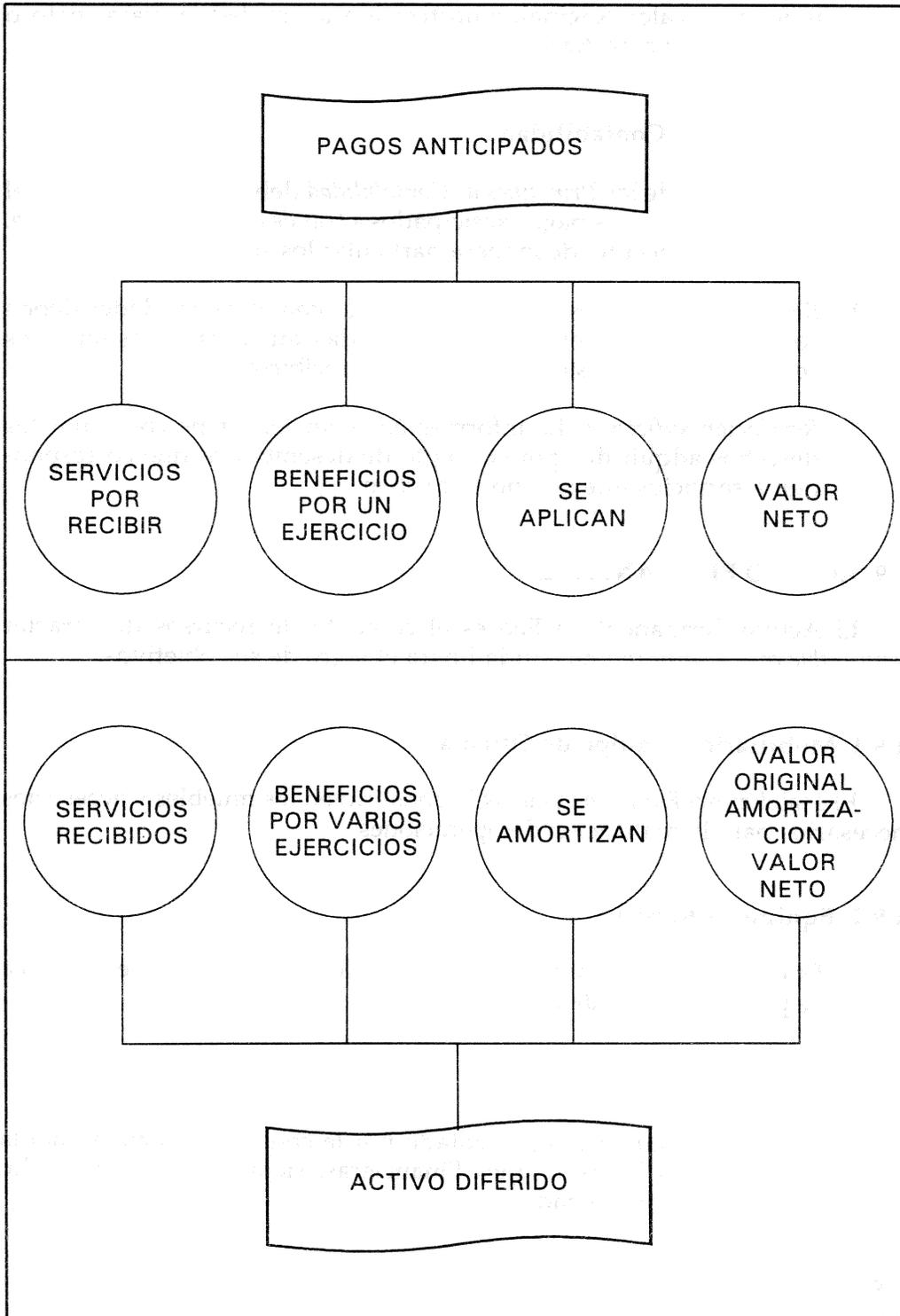


Figura 1-4. Diferencias entre los Pagos Anticipados y el Activo Diferido

muestran: valor original, amortización acumulada y valor neto o pendiente de amortizar.

1.8.3. Principios de Contabilidad

La observancia de los *Principios de Contabilidad* debe estar presente en el tratamiento que se da a los pagos anticipados a través del Proceso Contable. Destacan en este concepto, de manera particular los siguientes:

1. *Realización*. Las transacciones celebradas con otras entidades deben considerarse en la contabilidad realizadas, aun cuando los servicios correspondientes estén pendientes de recibirse.
2. *Revelación suficiente*. La información financiera debe consignar los derechos adquiridos por concepto de desembolsos que corresponden a servicios que aún no se reciben.

1.9. ACTIVO PERMANENTE

El Activo Permanente o Fijo es el conjunto de recursos de carácter *perdurable* que adquiere una entidad para el logro de sus objetivos.

1.9.1. Mobiliario y Equipo de Oficina

El *Mobiliario y Equipo de Oficina* lo constituyen los muebles y accesorios necesarios para la realización de operaciones.

1.9.2. Equipo de Reparto

El *Equipo de Reparto* lo integran los vehículos que la entidad económica adquiere para la entrega de mercancías.

1.9.3. Edificio

El *Edificio* se encuentra representado por la construcción en la cual la entidad celebra sus Transacciones Financieras, siempre y cuando dicho inmueble sea de su propiedad.

1.9.4. Terreno

Los *terrenos* constituyen activos sobre los cuales la entidad económica edifica sus construcciones.

1.10. ACTIVO DIFERIDO

El *Activo Diferido* se encuentra constituido por recursos *ya pagados*, cuyos beneficios se reciben a través de *varios* ejercicios.

1.10.1. Gastos de Organización

Los *Gastos de Organización* son las erogaciones efectuadas por una entidad económica durante el *periodo preoperativo*, es decir, aquél durante el cual la entidad se organiza para iniciar sus operaciones.

1.10.2. Gastos de Instalación

Los *Gastos de Instalación* están representados por el conjunto de operaciones que efectúa la entidad económica, para adaptar sus locales a las necesidades que demandan sus transacciones.

1.11. PASIVO A CORTO PLAZO

1.11.1. Concepto

“El Pasivo a Corto Plazo es aquél cuya liquidación se producirá dentro de un año, en el curso normal de las operaciones”. (Instituto, *Principios*, p. 310).

1.11.2. Proveedores Extranjeros

Proveedores Extranjeros son las *entidades de otros países a los que se compran mercancías*. Como ya se señaló en incisos anteriores, dichas compras, por su carácter foráneo internacional, se denominan *importaciones* y se manejan en Moneda Extranjera.

Sin embargo, y de acuerdo con disposiciones legales y reglas de valuación, los compromisos que se adquieran con Proveedores Extranjeros en su propia moneda, deben convertirse a su valor equivalente en *moneda nacional mexicana* y así considerarse en la contabilidad.

1.11.3. Documentos Descontados

Los Documentos por Cobrar constituyen títulos de crédito que se exigen a entidades físicas o morales para garantizar una transacción financiera.

Pues bien, dichos títulos de crédito constituyen, como también es sabido, un activo para su tenedor, el cual se encuentra representado por el derecho a cobrar el valor consignado en el documento en la fecha y lugar estipulados.

Sin embargo, y de acuerdo con disposiciones legales y reglas de Operaciones de Crédito en vigor, es posible *ceder o transmitir* los derechos consignados en un documento a favor de otra entidad. Dicha cesión o traslado de propiedad, recibe el nombre genérico de *endoso*. Para tal operación basta con que el endosante (entidad que endosa) asiente su firma en el reverso del documento endosado y lo entregue al endosatario (entidad que recibe el endoso).

Normalmente el endoso de documentos se efectúa a favor de acreedores, con lo cual las entidades liquidan en forma total o parcial sus adeudos. Empero existe un tipo de endoso especial llamado *descuento de documentos*, el cual se efectúa con las instituciones de crédito con las que se convenga este tipo de transacción y por virtud de la cual el banco *acepta* los documentos del endosante, contra la entrega de su valor correspondiente, menos un pequeño cargo por concepto de comisión.

Es fácil deducir que dicha transacción beneficia a endosante y endosatario. El primero recibe el pago de un documento *antes de tiempo* —aun sea con un descuento— con lo cual cuenta con recursos para impulsar su actividad. Por su parte, la institución de crédito incrementa sus utilidades con el cobro de *comisiones* por descuento de documentos.

Hasta aquí cabe preguntar ¿y qué tiene que ver todo esto con un Pasivo a Corto Plazo? Pues bien, expliquémonos: el descuento de documentos implicaría únicamente un canje de efectivo por documentos por cobrar, si no fuese por el artículo 154 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito mencionada que a la letra dice: “el aceptante, el girador, los endosantes y los avalistas, responden solidariamente por las prestaciones a que se refieren los artículos anteriores” (importe de la letra, intereses moratorios, gastos de protesto, cobranza y situación de fondos; Anzúres, p. 140).

Con esta disposición la ley protege al endosatario, haciendo *responsable* al endosante sobre cualquier contingencia que evitara el buen cobro del documento. Es así como, el endosante adquiere una *obligación contingente* que se inicia al endosar el documento y que concluye cuando el endosatario participa el buen cobro.

Dicha obligación contingente constituye un *Pasivo* que la contabilidad debe reconocer. Si abarca un año, como es el caso más frecuente, se trata de un Pasivo a Corto Plazo. Si excede el plazo mencionado, la obligación de referencia constituye un Pasivo a Largo Plazo.

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el *Boletín C-12* sobre Principios de Contabilidad, define a las *contingencias* como: "Una condición, situación o conjunto de circunstancias que involucran un cierto grado de incertidumbre que puede resultar, a través de la consumación de un hecho futuro, en la adquisición o la pérdida de un activo o en el origen o cancelación de un pasivo y que generalmente trae como consecuencia una utilidad o una pérdida."

Veamos el siguiente ejemplo: la entidad *Veranda, S. A.*, acepta el 1o. de julio de 19X8 un documento de la *Ilusión, S. A.*, con valor nominal de \$25'000,000 pagadero el 30 de septiembre del mismo año. El 1o. de septiembre *Veranda, S. A.*, requiere de recursos líquidos, lo que la obliga a descontar el documento a cargo de *La Ilusión, S. A.*, en el Banco Nacional de México, S. A., de conformidad con el contrato de descuento de documentos previamente celebrado. El Banco paga a *Veranda* \$24'750,000, pues la diferencia corresponde al 1% que ha descontado por concepto de comisión.

Bajo este tenor y suponiendo que todo ocurrirá normalmente, *Veranda, S. A.*, debe reconocer en su contabilidad una *responsabilidad contingente* por concepto de Documentos Descontados durante el mes de septiembre. Dicha responsabilidad desaparece —y así se consigna en la contabilidad— cuando el banco notifica haber cobrado normalmente el documento a la *Ilusión, S. A.*, en la fecha convenida, es decir, el 30 de septiembre.

En caso contrario, *Veranda, S. A.*, en calidad de entidad endosante y por lo mismo, solidariamente responsable, ha de responder ante el banco no únicamente por el valor nominal del documento, sino por los intereses y gastos en que haya incurrido el banco por concepto de cobranza.

Por lo tanto, debe entenderse por *Documentos Descontados*, los títulos de crédito que una entidad llamada endosante, cede o descuenta en favor de una institución de crédito denominada endosataria, la cual paga anticipadamente el importe de su valor, deduciendo una cantidad llamada comisión.

1.11 4. Obligaciones en Circulación

Las entidades constituidas como sociedades anónimas están autorizadas para emitir *obligaciones* como medio de financiamiento. Una obligación es un título de crédito, que representa la participación individual de sus tenedores en un *crédito colectivo*, constituido a cargo de la entidad emisora.

De este modo, la entidad emisora emite primero y hace circular después las obligaciones que logra colocar en el mercado, lo que la compromete a cubrir un *interés* a sus tenedores, mientras ocurre la redención o amortización del crédito, lo cual ocurre cuando se *reembolsa* el valor de las Obligaciones a los inversionistas.

La Emisión de Obligaciones constituye, de acuerdo con lo anterior, una típica transacción financiera, pues implica inicialmente, considerar en la contabilidad la entrada de efectivo y la constitución del pasivo correspondiente. Después vendrá el reconocimiento del egreso por los intereses pagados. Finalmente, la salida de efectivo y la cancelación del pasivo cuando se redima la Obligación.

Sin embargo, existe una fase de esta operación que no es financiera, y de ella nos ocupamos más adelante.

1.1.5. Intereses y Dividendos por Pagar

Las entidades tienen la obligación de cubrir *Intereses*, bien por haber emitido obligaciones con fines de financiamiento, o bien por exigencia de sus acreedores, cuando incurren en demora en el pago de sus cuentas (*Intereses Moratorios*).

Por otra parte, cuando la entidad ha obtenido utilidades en un ejercicio determinado y decide distribuirlas entre los socios o accionistas de la sociedad, lo hace por medio del decreto de *dividendos*.

Sin embargo, suele ocurrir por diversas circunstancias, que dichos rendimientos aunque *devengados*, no se pagan de inmediato. En tales casos, debe reconocerse en la contabilidad el pasivo correspondiente.

1.1.6. Anticipos de Clientes

En contraste con los *Anticipos a Proveedores*, los *Anticipos de Clientes* son las entregas de efectivo que una entidad recibe de sus clientes con carácter anticipado, para asegurar la entrega posterior de mercancías. Las entidades económicas solicitan anticipos a sus clientes por necesidades de financiamiento o cuando desean asegurar la consumación de la transacción.

Los Anticipos de Clientes constituyen un *Pasivo*, por cuanto que la recepción de un anticipo a cuenta de mercancías, representa la obligación de entregar aquéllas en un plazo determinado. Si dicho plazo no excede de un año, se considera un Pasivo a Corto Plazo. En caso contrario, se tipifica como Pasivo a Largo Plazo.

La obligación se finiquita al entregar las mercancías cubiertas por el anticipo, o bien, al devolver el valor anticipado cuando por cualquier motivo no fuese posible cumplir con el compromiso original.

1.11.7. Provisiones

La entidad económica está sujeta a la adquisición de pasivos u obligaciones, los cuales constituyen una de las fuentes de los Activos o recursos. (La otra fuente es el Capital o Patrimonio). Los pasivos hasta ahora estudiados, constituyen *obligaciones definidas* en cuanto a valor, beneficiario y plazo de liquidación.

Tal es el caso de las Cuentas por Pagar, pues en cualquier momento es posible conocer el valor que tiene que cubrirse —por ejemplo— a los proveedores por concepto de compras a crédito, así como la fecha o fechas de liquidación.

Sin embargo, existen ciertas obligaciones que si bien son cuantificables y se conoce sus beneficiarios, *no es posible conocer su fecha de pago por anticipado*. Sirvan como ejemplo las primas por concepto de antigüedad o retiro, que de conformidad con la Ley Federal del Trabajo en vigor, deben cubrir las entidades a los trabajadores que, teniendo cuando menos 15 años de servicios, se retiren voluntariamente de su empleo.

Otro ejemplo análogo es el de las pensiones o jubilaciones que las entidades tienen que cubrir a sus trabajadores, cuando se den las condiciones establecidas por la propia Ley Federal del Trabajo.

Esta situación provoca que las entidades tengan que hacer frente en un momento determinado al pago de fuertes sumas de dinero, con el consiguiente desequilibrio financiero.

Para evitar lo anterior, la contabilidad ha establecido la creación de *Provisiones*, que no son otra cosa que *estimaciones periódicas sobre obligaciones futuras de vencimiento incierto*. En virtud de que el pago de dichas obligaciones constituyen generalmente gastos de operación para la entidad, la provisión se establece en la contabilidad con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente.

De esta manera, llegado el momento de cubrir un pasivo, el desembolso respectivo no se registra contra los resultados del ejercicio en el cual se liquida la obligación, sino contra una *provisión* previamente establecida y que ha afectado los resultados de varios ejercicios anteriores.

1.11.8. Deducciones

Es posible que el Pasivo a Corto Plazo se encuentre sujeto a deducciones, cuando las compras efectuadas incluyen rebajas, devoluciones y descuentos.

1.11. Principios de Contabilidad

La observancia de los *Principios de Contabilidad* debe estar presente en el tratamiento del Pasivo a Corto Plazo. Destacan de manera particular en el concepto que nos ocupa, los siguientes:

1. *Valor histórico original.* Las Cuentas por Pagar deben de valuarse de conformidad con el valor pactado al momento de celebrarse la transacción.
2. *Realización.* Debe modificarse el valor pactado cuando se espere pagar una cantidad menor a la convenida en virtud de deducciones obtenidas.
3. *Periodo contable.* El Pasivo a Corto Plazo debe considerarse en la contabilidad en el ejercicio en que se realice. Los costos y gastos se identificarán con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.
4. *Revelación suficiente.* Los intereses devengados deben reflejarse en la contabilidad a su vencimiento, independientemente de que hayan sido pagados o no.

1.12. PASIVO A LARGO PLAZO

Pasivo a Largo Plazo es el conjunto de obligaciones contraídas por la entidad, cuyo vencimiento es mayor a un año.

1.12.1. Acreedores Hipotecarios

Acreedores Hipotecarios son las entidades que han otorgado un crédito para la adquisición de bienes inmuebles (edificios, terrenos, etc.), y cuya garantía está constituida por el propio Activo Permanente objeto del préstamo.

1.13. PASIVO DIFERIDO

El *Pasivo Diferido* lo constituyen las obligaciones derivadas de prestar un servicio cuyo cobro se efectúa anticipadamente, siempre y cuando dicho compromiso exceda de un año.

1.13.1. Cobros Anticipados

Cobros Anticipados son las cantidades de dinero que se reciben anticipadamente y que amparan servicios pendientes de proporcionar.

1.14. TRANSACCIONES EXTRAFINANCIERAS

1.14.1. Concepto

Entiéndase por *Transacciones Extrafinancieras*, las operaciones que celebra una entidad económica que no modifican su estructura financiera ni sus resultados.

En efecto, existen ciertas transacciones que la entidad efectúa en el curso normal de sus operaciones con otras entidades, que si bien es cierto que constituyen movimiento de recursos materiales, también lo es que *no afectan* su Activo, Pasivo, Capital, Ingresos y Egresos; y pese a lo cual, la contabilidad debe consignar con el carácter de *información adicional para fines de control y recordatorio*.

Las Transacciones Extrafinancieras más comunes que estudiaremos en este apartado son:

1. Mercancías en Comisión
2. Depósitos recibidos en Garantía
3. Documentos Endosados
4. Avaes Otorgados
5. Emisión de Obligaciones.
6. Depreciación Fiscal
7. Amortización Fiscal
8. Consignaciones a Precio Alzado

1.14.2. Clasificación

Las Transacciones Extrafinancieras se clasifican en transacciones de valores *ajenos*, de valores *contingentes*, de valores *emitidos* y de valores *duales*.

1. *Transacciones Extrafinancieras de Valores Ajenos*. Son aquellas transacciones por virtud de las cuales las entidades reciben transitoria o permanentemente recursos que *no son de su propiedad*. Ejemplos: Mercancías en Comisión y Depósitos Recibidos en Garantía.
2. *Transacciones Extrafinancieras de Valores Contingentes*. Son aquellas transacciones por virtud de las cuales las entidades asumen una *responsabilidad aleatoria*, la cual puede desaparecer o convertirse en una responsabilidad real, dependiendo de la ocurrencia de ciertos hechos imprevisibles. Ejemplos: Documentos Endosados, avales otorgados, juicios pendientes, contratos de seguros, garantías ofrecidas, otorgamiento de fianzas, contratos de compra-venta, etcétera.

3. *Transacciones Extrafinancieras de Valores Emitidos.* Son aquellas transacciones relativas a la emisión de valores diversos que requieren de un *control particular*, como es el caso de obligaciones para fines de financiamiento, billetes de banco, billetes de lotería, boletos de transportes, etcétera.
4. *Transacciones Extrafinancieras de Valores Duales.* En este caso particular, más que una transacción extrafinanciera propiamente dicha, se trata de una transacción financiera con una *valuación-doble*: una para objetivos financieros y otra para fines extrafinancieros. Tal es el caso de las entidades cuya tasa de depreciación y/o de amortización contables, difieren de la fiscal. Las primeras constituyen un valor financiero, mientras las segundas no lo son. Lo propio ocurre con los Presupuestos. El valor real ejercido es de naturaleza financiera. El valor estimado o presupuesto es desde luego, extrafinanciero.

TRANSACCIONES EXTRAFINANCIERAS DE VALORES AJENOS

1.14.3. Mercancías en Comisión

Mercancías en Comisión es la transacción celebrada entre dos entidades, por virtud de la cual una de ellas, denominada Comisionista, recibe mercancías de la otra llamada Comitente, para venderlas por orden y cuenta de este último y de conformidad con las condiciones pactadas por ambas entidades.

Como puede advertirse en la figura 1-5, las transacciones *Mercancías en Consignación* y *Mercancías en Comisión* constituyen dos caras de una misma moneda, pues mientras la primera estudia la operación desde el punto de vista de quien *remite* mercancías en consignación, la segunda lo contempla desde el ángulo de quien las *recibe*.

Por lo tanto, mientras el comitente maneja y reconoce en su contabilidad *valores propios* (su mercancía, sus Cuentas por Cobrar a cargo de comisionistas, etc.), el comisionista maneja los siguientes *valores ajenos*:

1. Mercancías recibidas del comitente.
2. Cuentas por Cobrar por ventas a crédito de mercancías recibidas en comisión.
3. Efectivo cobrado por ventas al contado de mercancías recibidas en comisión.

Obviamente, ninguno de los conceptos anteriores modifica su situación financiera y resultados, con excepción hecha de la *comisión* a que tiene derecho y la cual constituye la cuota que cobra sobre la base previamente

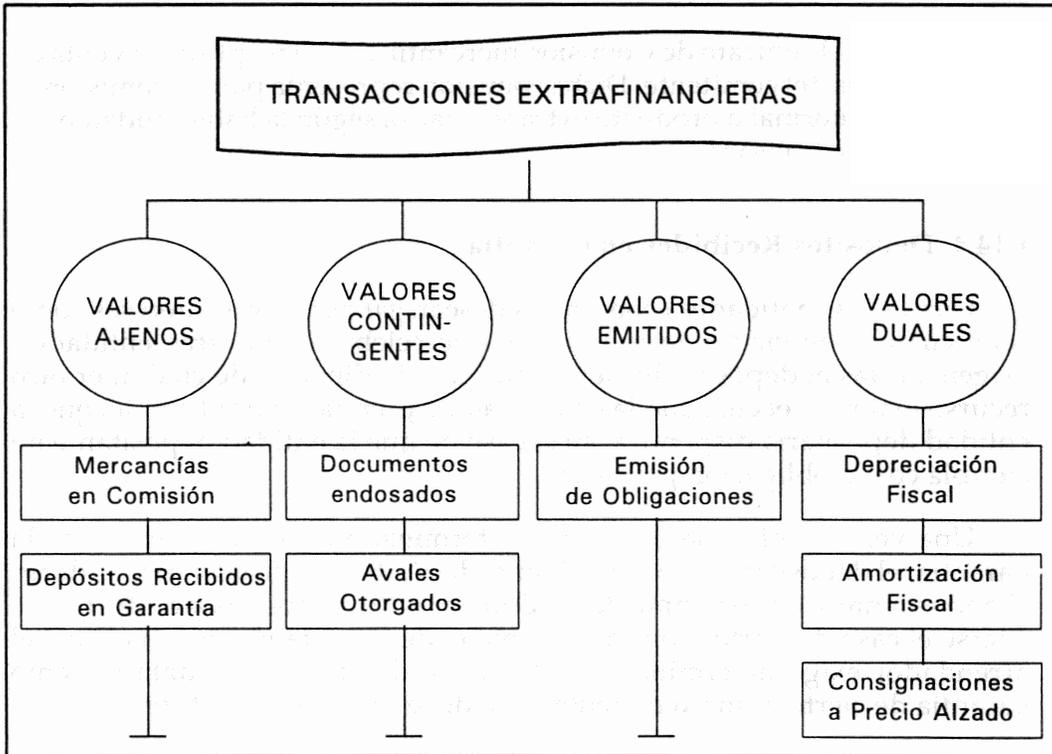


Figura 1-5. Clasificación de Transacciones Extrafinancieras

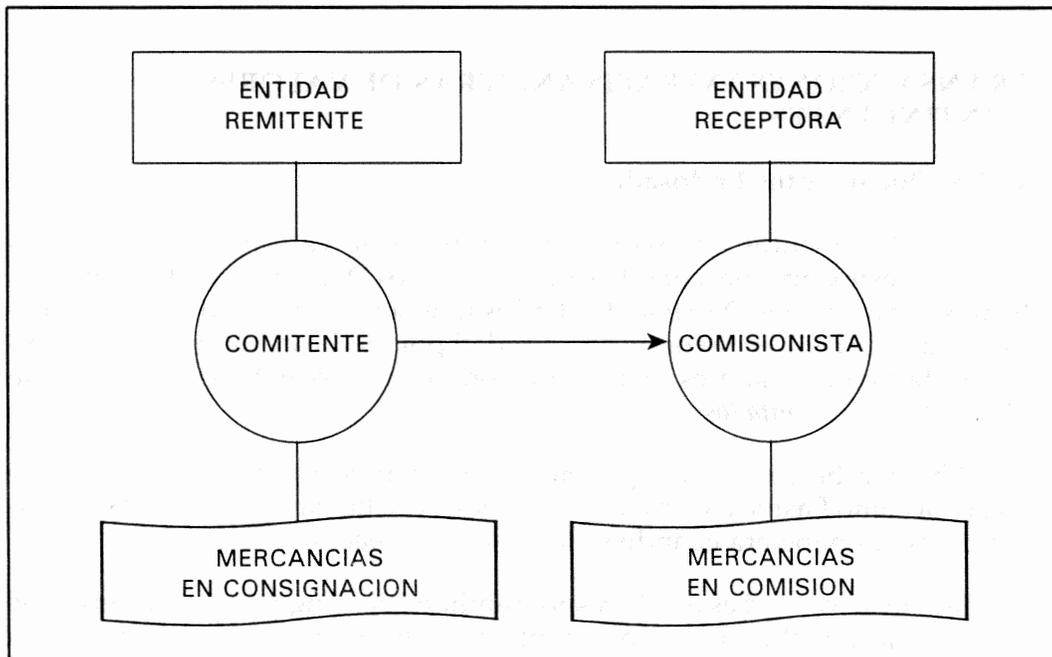


Figura 1-6. Mercancías en Consignación y en Comisión

estipulada en el contrato de Comisión mercantil, por concepto de la venta de las mercancías del comitente. Dicha comisión representa para el comisionista un ingreso normal o producto extraordinario, según la habitualidad o no, de este tipo de transacción.

1.14.4. Depósitos Recibidos en Garantía

Cuando las entidades económicas desean *garantizar* sus intereses como consecuencia de ciertas transacciones que celebran con otras entidades, exigen a éstas el depósito de cierta cantidad de dinero o de cualquier otro recurso material, el cual queda en calidad de prenda o garantía y del que la entidad depositaria dispondrá, en el caso de que la entidad depositante no cumpla con la obligación prescrita.

Una vez cumplida la obligación o terminado el contrato objeto de la garantía, el depositario debe devolver el depósito a su propietario, es decir, al depositante. Como ejemplo de los Depósitos Recibidos en Garantía puede citarse el caso de ciertos contratos, como el de arrendamiento, en el cual el arrendador exige determinada cantidad de dinero al arrendatario como garantía de cierto número de rentas que debe recibir en el futuro.

Como es fácil observar, el Depósito Recibido en Garantía constituye para la entidad depositaria un *valor ajeno*, es decir, un valor que no afecta su situación financiera ni resultados y por lo mismo representa una transacción extrafinanciera.

TRANSACCIONES EXTRAFINANCIERAS DE VALORES CONTINGENTES

1.14.5. Documentos Endosados

Los Documentos Endosados fueron de hecho ya tratados en el inciso 1.11.3. de este Capítulo, cuando se abordaron los Documentos Descotados. Se recordará que los Documentos Endosados son los títulos de crédito cuya propiedad se cede en favor de otra entidad por medio de un *endoso*. Cuando la entidad endosataria es una institución de crédito, entonces se habla de *Documentos Descotados*.

Ahora cabe preguntar: ¿Cómo es que a una misma operación se le clasifica como Pasivo a Corto Plazo cuando se le llama *Descuento* y se le considera extrafinanciera cuando se le denomina *endoso*?

Bueno, la verdad es que la responsabilidad contingente que se deriva de la cesión de derechos de un documento por cobrar, puede considerarse en la contabilidad como una transacción financiera o no. Todo depende del tratamiento contable que se dé a la operación. Veamos:

1. *Documentos Descontados o Endosados como Transacción Financiera*: Se hace aparecer este concepto como pasivo de la entidad en el Estado de Situación Financiera, sin que se dé de baja al documento endosado, el cual sigue apareciendo como Documento por Cobrar dentro del Activo.
2. *Documentos Descontados o Endosados como Transacción Extrafinanciera*: Al ceder la propiedad del Documento por Cobrar, éste se elimina del Estado de Situación Financiera. La responsabilidad contingente se muestra en el estado mencionado como transacción extrafinanciera. En el capítulo de Procesamiento conoceremos esta presentación.

La conveniencia de elegir entre uno u otro procedimiento depende del monto de los documentos, como se explicará en su oportunidad. Por ahora, baste decir que para efectos de la exposición de este tópico, se ha escogido a los Documentos Descontados como modelo para considerar a esta transacción y su correspondiente responsabilidad contingente como operación financiera. Los Documentos Endosados se muestran como ejemplo de cómo la misma operación se considera en la contabilidad como transacción no financiera.

1.14.6. Avals Otorgados

Por *Aval* se entiende: "La obligación contraída por alguno de los signatarios de un título de crédito o, por un extraño, de pagar dicho título o en todo o en parte, en defecto de alguno de los obligados en el título mismo" (Mancera, p. 42).

Luego entonces, cuando una entidad económica acepta la calidad de aval en favor de otra, está incurriendo en una *transacción no financiera*, pues tal calidad no modifica su situación financiera ni sus resultados; cuando menos, claro está, mientras no se actualice la contingencia implícita y que consiste en tener que pagar la deuda del avalado por *insolvencia de éste*.

A los usuarios de la información financiera interesa pues, conocer el valor de la contingencia incurrida para calibrar el monto de los recursos comprometidos.

TRANSACCIONES EXTRAFINANCIERAS DE VALORES EMITIDOS

1.14.7. Emisión de Obligaciones

La fase de la operación no financiera de las Obligaciones en Circulación a que se hizo alusión con anterioridad, se refieren al valor de la emisión total que puede o no coincidir con los títulos suscritos.

De cualquier modo, interesa a la contabilidad controlar el valor de los títulos emitidos y proporcionar la información correspondiente a los usuarios de los estados financieros mediante un apartado especial.

TRANSACCIONES EXTRAFINANCIERAS DE VALORES DUALES

1.14.8. Depreciación Fiscal

Recuérdese que *Depreciación* es el procedimiento de Contabilidad que tiene por objeto distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de adquisición de los Activos permanentes menos su valor de desecho si lo tienen, entre la vida útil estimada de la unidad.

Pues bien, hasta ahora se había considerado esta distribución como una transacción eminentemente financiera. En otras palabras, nos hemos referido a los periodos de depreciación y consecuentemente a sus tasas, con independencia de las disposiciones fiscales.

Ocurre que siendo la depreciación un gasto de operación, constituye a la vez un concepto *deducible* para efectos de determinar la utilidad fiscal anual que es la base para calcular el Impuesto sobre la Renta. Pero, para que la depreciación sea deducible, *no debe exceder* de las tasas autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Cuando la entidad determina su depreciación con apego a las tasas fiscales, o éstas son inferiores a las autorizadas por la Ley, se afirma que *no existe incompatibilidad* entre la tasa contable y la tasa fiscal. La transacción financiera se reconoce en la contabilidad en los términos conocidos.

Empero, cuando la entidad decide aplicar tasas de depreciación *superiores* a los porcentajes autorizados por la Ley mencionada, por considerar —por ejemplo— que sus Activos permanentes tienen una vida menor, se hace necesario, además de considerar para fines financieros la tasa contable, *reconocer y aplicar la tasa fiscal*, la cual constituye un segundo valor que se asigna a la depreciación, en el entendido que este último valor no tiene efectos financieros. Sirve únicamente para la declaración de Impuestos.

1.14.9. Amortización Fiscal

Por su parte, *amortización* es la extinción gradual de un Activo Diferido durante un periodo de tiempo previamente estimado y durante el cual se reciben los beneficios de dicho Activo. Lo dicho en el inciso anterior sobre Depreciación es aplicable en todos sus términos a la Amortización.

1.14.10. Consignaciones a Precio Alzado

Ha quedado asentado que el precio de costo de las mercancías que el comitente remite al comisionista, constituye uno de los elementos que se expresan en el Contrato de Comisión Mercantil.

Empero, “en algunas ocasiones, por circunstancias especiales, el comitente remite las mercancías a su comisionista a un precio superior al precio de costo real e inferior al precio de venta convenido. En estos casos, se dice que las mercancías en consignación se remiten a un Precio Alzado, porque, efectivamente, el importe de las mismas corresponde a una cantidad convencional, superior al precio de costo real” (Sastrías, *Segundo Curso*, p. 54).

Esta política es conveniente cuando el comitente desea que el comisionista desconozca el precio de costo real de las mercancías y de esa manera ignore la utilidad realizada, con lo cual elimina la posibilidad de una competencia desleal. Por otra parte, responsabiliza al comisionista por un valor mayor al que representa el precio de costo real de la mercancía remitida y obligarlo de esa manera, a que preste mayor diligencia en el manejo de los artículos encomendados.

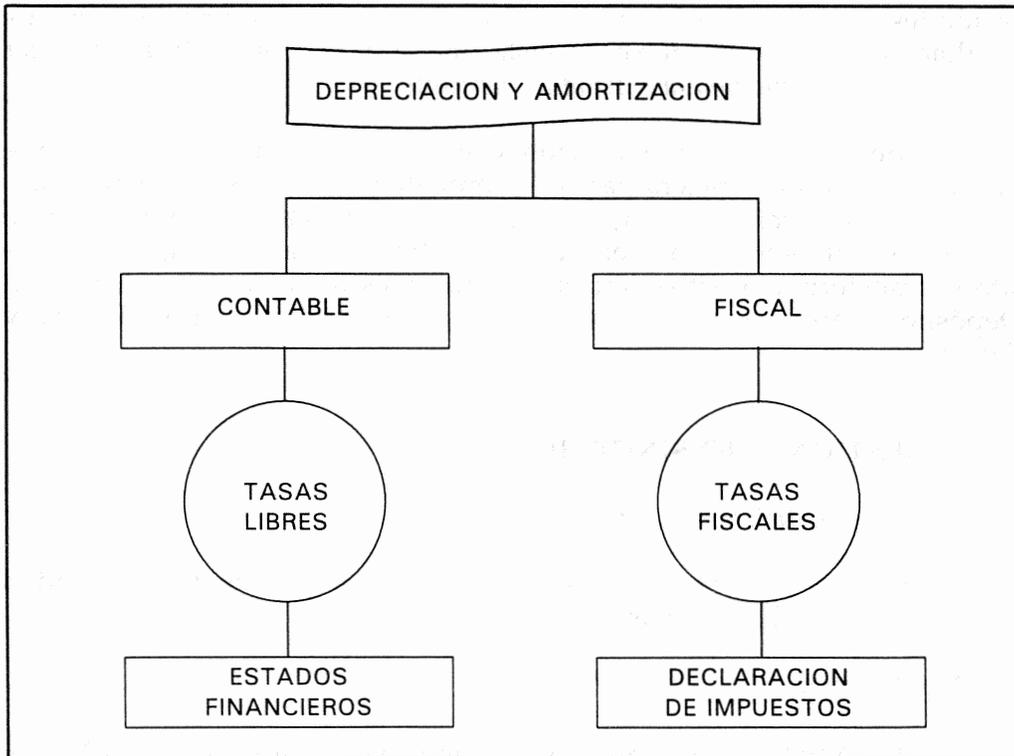


Figura 1-7. Depreciación y Amortización Contable y Fiscal

Pues bien, cuando éste sea el caso, la contabilidad debe consignar un doble fenómeno. Por el *precio de costo real* de las mercancías en consignación, se reconocerá una transacción normal, con el impacto financiero consiguiente. Por el *precio de costo alzado*, se llevará un recuento por separado, sin que este último afecte en ningún sentido, la situación financiera o los resultados de la entidad comitente.

1.14.11. Principios de Contabilidad

El reconocimiento por parte de la Contabilidad a las Transacciones Extrafinancieras, obedece al *Principio de Realización* que establece que la contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan. Ahora bien, su presentación por separado responde al *Principio de Entidad* que estipula que en los estados financieros de una organización sólo deben incluirse los bienes, derechos y obligaciones de ese ente económico independiente.

1.14.12. Comentario

Si bien las Transacciones Extrafinancieras tienen este carácter para las entidades que al realizarlas no ven afectada su situación financiera ni sus resultados, no debe perderse de vista que *la misma operación puede tener naturaleza financiera para la entidad cocelebrante*.

Así por ejemplo, la operación Consignación-Comisión constituye una Transacción Financiera para el Comitente y una transacción no financiera para el Comisionista. Quien recibe un depósito en garantía no ve afectada su situación financiera. Por el contrario, quien entrega ese depósito sí transforma su situación financiera, pues incrementa su Activo en Depósitos otorgados en Garantía y lo disminuye en el renglón de Caja y Bancos.

1.15. CUESTIONARIO SINOPTICO

1. ¿Qué se entiende por Activo?

Activo es el conjunto de bienes y derechos con que cuenta una entidad económica para alcanzar sus objetivos.

2. ¿Qué representa el Pasivo?

El pasivo representa la suma de adeudos contraídos por una entidad, para allegarse los recursos financieros necesarios para su operación.

3. *¿Qué elementos conforman el Activo?*

Caja y Bancos, Inversiones en Valores, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Pagos Anticipados, Activo Permanente y Activo Diferido son los elementos que conforman el Activo.

4. *¿De qué elementos se integra el Pasivo?*

El Pasivo se integra por el Pasivo a Corto Plazo, Pasivo a Largo Plazo y Pasivo Diferido.

5. *¿Qué son las Transacciones Extrafinancieras?*

Transacciones Extrafinancieras son las que realizan las entidades, sin que éstas afecten su situación financiera.

6. *¿Dónde se contabilizan las Transacciones Extrafinancieras?*

Las Transacciones Extrafinancieras se contabilizan en cuentas de orden.

7. *¿En qué consiste el concepto denominado Caja y Bancos?*

El concepto Caja y Bancos involucra la disponibilidad en efectivo y los depósitos en instituciones de crédito.

8. *¿Qué debe entenderse por Ingreso y qué por Entrada? ¿Cuál es la diferencia?*

Ingreso es todo incremento al patrimonio de una entidad, bien que se produzca en bienes tangibles o en derechos. La entrada, por su parte, constituye un aumento a los bienes tangibles de la entidad, pudiendo representar o no un incremento a su patrimonio. La diferencia, en consecuencia, estriba en la modificación o no de la estructura patrimonial.

9. *¿Cómo es que puede existir un Ingreso sin Entrada y una Entrada sin Ingreso? ¿Pueden coexistir una Entrada y un Ingreso?*

En efecto, existen transacciones como una venta a crédito o el pago respectivo, en el que se genera un ingreso sin entrada y viceversa, respectivamente. Sí pueden coexistir las entradas y los ingresos. Por ejemplo: una venta de contado.

10. *¿Qué es un Egreso? ¿Y una Salida? ¿Existe alguna diferencia entre ambos conceptos? ¿Por qué?*

Un egreso constituye un decremento al patrimonio de la entidad, bien que se produzca por la disminución de bienes tangibles o por la

adquisición de compromisos a cumplirse en el futuro. La salida en una disminución a los bienes tangibles de la entidad, pudiendo representar o no un decremento a su patrimonio. Sí existe diferencia entre ambos conceptos, por cuanto que el patrimonio sufre o no cambios, según el caso.

11. *¿Es posible que se den los casos de un Egreso sin Salida o una Salida sin Egreso? ¿Por qué?*

Es posible que coexistan egresos sin salida y salidas sin egreso. Tal cosa ocurre cuando disminuye el patrimonio sin que se desembolse dinero (egreso sin salida) o cuando se liquida una cuenta en efectivo (salida sin egreso).

12. *¿Cómo es que puede darse el caso de una Salida simultánea con un Egreso?*

Una salida coincide con un egreso al tiempo de liquidarse —por ejemplo—, una cuenta por pagar.

13. *¿Por qué no es recomendable que el dinero recibido por una entidad permanezca físicamente en su caja?*

El dinero no debe permanecer en la caja de las entidades por razones de seguridad y control.

14. *¿Qué se recomienda para evitar los riesgos mencionados en la respuesta anterior?*

Para evitar robos y extravíos de efectivo en las entidades, es recomendable la apertura y manejo de una Cuenta de Cheques.

15. *¿Qué es un Fondo de Caja? ¿De qué otro modo puede llamársele?*

Fondo de Caja es la disponibilidad en efectivo de una entidad para el pago de sus gastos menores, reembolsable periódicamente. Se le denomina también Fondo de Caja Chica.

16. *¿Cómo se establecen los Fondos de Caja y cómo se reembolsan?*

Los Fondos de Caja se establecen mediante la expedición de un cheque, retirándose la cantidad estimada para cubrir los gastos menores de un periodo. Se reembolsan expidiendo un nuevo cheque por una cantidad igual a la suma amparada por los comprobantes de gastos del propio periodo.

17. *¿Cuántas clases de Fondos de Caja conoce? ¿Cuáles son? ¿Cuáles son sus diferencias?*

Existen dos tipos de Fondos de Caja: Variables y Fijos. Los primeros se establecen por cantidades diferentes en periodos sucesivos, de conformidad con las necesidades de la entidad. Los Fondos fijos significan una asignación permanente para el desembolso de gastos menores.

18. *¿Cuándo maneja Moneda Extranjera una entidad?*

Una entidad maneja divisas cuando efectúa importaciones, o bien, cuando acepta pagos en Moneda Extranjera.

19. *¿Qué es una Cuenta de Cheques y qué ventajas ofrece?*

Cuenta de cheques es el convenio celebrado entre un banco y otra entidad para que ésta expida órdenes de pago que cubrirá la primera sobre disposiciones de efectivo previamente depositadas por la entidad expedidora. Las cuentas de cheques ofrecen seguridad, y control y relaciones ventajosas con las instituciones de crédito.

20. *¿Qué debe entenderse por Conciliación Bancaria?*

Conciliación Bancaria es el procedimiento que se sigue para determinar la diferencia entre los saldos de las cuentas de la entidad y el banco, e identificar las partidas que ameritan un ajuste en la Contabilidad.

21. *¿Cuáles son las etapas de una Conciliación Bancaria y en qué consiste cada una?*

La Conciliación Bancaria consta de dos fases: Aritmética y Contable. La conciliación aritmética compara el saldo de una de las cuentas con el saldo de la otra, mediante la determinación de las diferencias y el concepto de las mismas. La conciliación contable —por su parte— identifica las partidas en conciliación que ameritan un ajuste en la contabilidad para hacerla coincidir con la realidad.

22. *¿Cuáles son las causas más frecuentes que provocan diferencias en las cuentas de cheques?*

Las **diferencias** en las cuentas de cheques suelen ser causadas por: extemporaneidad o falta de aviso sobre los movimientos entre las partes, recepción posterior de los valores al cierre de las cuentas, inconformidad entre las partes y diferencia en cálculos por la aplicación de criterios discrepantes.

23. *¿Cuál es el principio de Contabilidad que de una manera especial se aplica al renglón de Caja y Bancos? ¿Por qué?*

El principio de Realización se aplica de manera especial al concepto Caja y Bancos, por cuanto que las transacciones se consideran realizadas cuando se formalizan y no cuando se liquidan.

24. *¿Por qué se afirma que la Contabilidad consigna las Transacciones Financieras con base en lo devengado? ¿Cuál es la otra posibilidad?*

La Contabilidad consigna las transacciones con base en lo devengado, por el hecho de considerarlas realizadas en el momento en que se formalizan. La otra posibilidad es considerarlas consumadas hasta el tiempo de su liquidación.

25. *¿Qué son las Inversiones en Valores?*

Las inversiones en valores persiguen la obtención de un rendimiento, el cual puede ser un interés o un dividendo, según se trate de inversiones de renta fija o variable.

26. *¿Cómo pueden ser las transacciones que las entidades celebran con valores mobiliarios? ¿En qué consiste cada una?*

Las transacciones con valores mobiliarios pueden ser de compra, venta o canje. Son de compra, cuando se adquieren; de venta, cuando se transfieren sus derechos y de canje, cuando se cambian por valores más redituables.

27. *¿Qué objetivo se persigue al invertir en valores? ¿Cuál es la diferencia entre un interés y un dividendo?*

La inversión en valores persigue la obtención de un rendimiento, el cual puede ser un interés o un dividendo según se trate de inversiones de renta fija o variable.

28. *¿En qué momento debe reconocer la Contabilidad el rendimiento de una inversión?*

La Contabilidad debe reconocer el rendimiento de una inversión en el momento en que se devengue, es decir, cuando ha transcurrido el tiempo convenido para el pago de un interés o se ha decretado el dividendo correspondiente.

29. *¿Cuál es la diferencia entre un rendimiento devengado y un rendimiento devengado vencido?*

Un rendimiento devengado y un rendimiento devengado vencido difieren en que el primero, al devengarse, es cobrado. El segundo, aunque devengado, queda pendiente de cobro.

30. *¿Cómo debe consignar la contabilidad un rendimiento devengado vencido?*

Los rendimientos devengados vencidos deben consignarse en la contabilidad como una cuenta por cobrar.

31. *¿A qué tipo de impuesto se encuentran sujetos los rendimientos de las Inversiones en Valores?*

Los rendimientos de las Inversiones en Valores se encuentran sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta.

32. *¿Qué tipo de fluctuación en el valor de las Inversiones en valores debe considerarse en la Contabilidad?*

La contabilidad debe consignar las bajas de valor que registren las inversiones de una entidad.

33. *¿Qué Principio de Contabilidad se aplica de un modo particular al concepto de Inversiones en valores? ¿Por qué?*

El principio de Revelación suficiente se aplica de modo especial al concepto de Inversiones en valores, por cuanto que los rendimientos devengados deben reconocerse en la Contabilidad, a su vencimiento.

34. *¿Qué debe entenderse por Cuentas por Cobrar?*

Por Cuentas por Cobrar debe entenderse el conjunto de derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo.

35. *¿A qué se refieren los conceptos Clientes por consignaciones y Comisionistas? ¿A qué figura comercial pertenecen?*

El concepto Clientes por consignaciones representa para una entidad, el derecho a cobrar una cantidad por ventas a crédito, cuando estas operaciones se efectúan por medio de comisionistas. Por su parte, el concepto Comisionistas significa el derecho de una entidad a cobrar a dichos mediadores mercantiles el valor de las ventas que efectúan por cuenta de la primera. Tanto clientes por Consignaciones como Comisionistas pertenecen a la figura mercantil denominada: Mercancías en Consignación.

36. *¿Por qué debe reconocer la Contabilidad los Intereses y Dividendos Devengados no Cobrados?*

Los Intereses y Dividendos Devengados no Cobrados deben reconocerse en la contabilidad como un activo, por cuanto que representan un derecho a favor de la entidad acreedora.

37. *¿Qué son las cuentas incobrables? ¿Cómo se consignan en la Contabilidad?*

Las cuentas incobrables son estimaciones sobre adeudos de clientes no recuperables por insolvencia de los mismos. La contabilidad los consigna como gastos de operación.

38. *¿Qué tipo de deducciones pueden hacerse a las Cuentas por Cobrar cuando éstas provienen de venta de mercancías?*

Las deducciones a las Cuentas por Cobrar por venta de mercancías, se efectúan por concepto de rebajas, devoluciones y descuentos.

39. *¿Cuál es el contenido de un Reporte de Antigüedad de Saldos? ¿A quién interesa y para qué?*

El Reporte de Antigüedad de Saldos muestra los adeudos de clientes dividiéndolos en saldos vencidos y saldos no vencidos. Los primeros, a su vez, se subdividen en saldos vencidos a 30, 60, 90 y 120 días. Este Reporte interesa a los administradores de la entidad con el objeto de disponer de elementos de juicio para promover la cobranza y definir políticas en materia de otorgamiento de créditos.

40. *¿Qué Principios de Contabilidad se aplican de manera especial a las Cuentas por Cobrar? ¿Por qué?*

Los principios contables aplicables a las Cuentas por Cobrar son: Valor Histórico original (las cuentas se contabilizan a su costo de adquisición); Realización (las cuentas se consignan aunque no se hayan cobrado); Periodo Contable (las cuentas se registran durante el ejercicio en el que se realizaron) y Revelación suficiente (las cuentas devengadas, aunque no cobradas, deben manifestarse en la contabilidad).

41. *¿Qué entiende por Inventarios?*

Los Inventarios o mercancías son los recursos o bienes que las entidades destinan para sus operaciones de venta y que representan la fuente básica de sus ingresos.

42. *¿Cómo es que los inventarios rebasan las mercancías que una entidad puede tener en sus instalaciones?*

En efecto, la entidad puede tener mercancías en camino (Mercancías en Tránsito); artículos en poder de comisionistas (Mercancías en Consignación) y efectos en proceso de elaboración (Anticipos o Proveedores).

43. *¿Cómo se clasifican las compras de una entidad en atención al lugar de origen de sus proveedores? ¿En qué consiste cada una?*

Las compras se clasifican en locales y foráneas. Estas últimas pueden ser nacionales e internacionales. Compras locales son las que se efectúan con

proveedores que radican en la misma plaza de la entidad compradora. Compras foráneas, las que se realizan en plazas diferentes. Compras foráneas nacionales son las que se celebran con proveedores que radican en plaza diferente a la entidad compradora, pero dentro del mismo país. Las compras foráneas internacionales o importaciones constituyen compras efectuadas a Proveedores Extranjeros.

44. *¿Cómo es que el costo de una mercancía adquirida en plazas diferentes a la propia, se ve modificado en su trayecto hacia su destino?*

Sí, el costo de una mercancía se incrementa durante el trayecto de su lugar de origen a la bodega del comprador, en virtud de los gastos de compra y transportación que la adquisición origina.

45. *¿Cuál es la diferencia entre las operaciones de compra denominadas Libre Abordo-Embarque y Libre Abordo-Destino?*

La operación Libre Abordo-Embarque implica que los gastos de compra los absorbe el comprador; a diferencia de la transacción Libre Abordo-Destino, en la cual los gastos de adquisición corren por cuenta del vendedor.

46. *¿Cómo puede definirse a las Mercancías en Tránsito? ¿En qué momento dejan de serlo?*

Las Mercancías en Tránsito son los artículos adquiridos por una entidad económica que, por corresponder a compras foráneas, se encuentran en camino y por lo mismo, pendientes de recibir. Dejan de reputarse como tal, en el momento en que arriban al almacén del comprador.

47. *¿Puede una entidad ampliar su radio de acción realizando sus mercancías en plazas diferentes a la propia? ¿Con qué objeto? ¿Cómo puede lograrlo?*

Las entidades pueden ampliar su radio de acción con el propósito de incrementar sus ingresos y utilidades. Es posible lograrlo —entre otras fórmulas— remitiendo sus mercancías a Comisionistas, quienes las realizarán de conformidad con el contrato respectivo.

48. *¿Qué entiende por Mercancías en Consignación?*

Mercancías en Consignación es la operación por la que una entidad denominada Comitente, envía mercancías de su propiedad a otra llamada Comisionista, para que ésta realice dichas mercancías a nombre y por cuenta de la primera.

49. *¿Cuál debe ser el contenido de un Contrato de Comisión Mercantil?*

Un contrato de Comisión Mercantil debe contener: duración del contrato, periodicidad de las remesas, precios de costo y venta, condiciones de

venta y cobranza, periodicidad de los reembolsos, manejo de gastos de operación, características de los informes y comisión del Comitente.

50. *¿Cómo es que Comitente y Comisionista incrementan sus utilidades al desarrollar el contrato de comisión mercantil?*

En efecto, ambos incrementan su margen de utilidad: el comitente por medio del incremento de sus ventas. El comisionista, a través de la comisión ganada.

51. *¿Qué son los Anticipos a Proveedores? ¿Por qué se exigen a los clientes?*

Los Anticipos a Proveedores son las entregas de efectivo que una entidad efectúa a sus proveedores con carácter anticipado, para asegurar la recepción posterior de mercancías. Estas cantidades se exigen a los clientes cuando el fabricante necesita garantizar la venta; o bien, cuando requiere de apoyo financiero.

52. *¿Cómo es que los anticipos a proveedores se clasifican dentro de los inventarios?*

Los Anticipos a Proveedores se clasifican dentro de los inventarios, por cuanto que se considera que el anticipo respectivo se ha entregado a cambio de mercancías pendientes de recibir.

53. *¿Qué diferencia encuentra entre los Anticipos a Proveedores y las Mercancías en Tránsito?*

Los Anticipos a Proveedores y las Mercancías en Tránsito difieren en que los primeros respaldan la entrega de una mercancía que aún no se manufactura o se encuentra en proceso de fabricación. En cambio las mercancías en tránsito han sido ya producidas, existiendo tan sólo un problema de distancia, para su entrega. Luego entonces, mientras los Anticipos entrañan un problema de tiempo, las Mercancías representan un problema de espacio.

54. *¿En qué caso cabría la posibilidad de considerar los Anticipos a Proveedores como una Cuenta por cobrar?*

Un Anticipo a Proveedores se trocaría en una Cuenta por Cobrar en el momento en que el proveedor dejase de cumplir con la entrega de las mercancías prometidas.

55. *¿En qué caso los inventarios pueden bajar de valor?*

Los inventarios bajan de valor por razones de deterioro, mermas y obsolescencia.

56. *¿Qué principios de Contabilidad se aplican de manera particular a los inventarios? ¿Por qué?*

Los Principios de Contabilidad aplicables a los Inventarios son: Periodo contable (las mercancías se consignan en la contabilidad durante el ejercicio en que se compran o realizan); Realización (los inventarios se contabilizan cuando se adquieren o venden, independientemente de las fechas de pago o cobro); Valor Histórico Original (las mercancías se registran a su costo de adquisición); Consistencia (los métodos de valuación de inventarios se aplicarán de modo permanente); Revelación suficiente (la Contabilidad reportará todos los fenómenos básicos que afecten a los inventarios) e Importancia relativa (sólo se consignarán en la Contabilidad hechos relevantes vinculados con los inventarios).

57. *¿En qué consisten los Pagos Anticipados y cuál es su diferencia con el Activo Diferido?*

Los Pagos Anticipados constituyen desembolsos por servicios que habrán de recibirse en el futuro. Se distinguen del Activo Diferido en que los primeros constituyen servicios pendientes de recibir; comprenden normalmente un ejercicio, se aplican a los gastos de operación y se presenta su valor neto. En cambio, el Activo Diferido se refiere a servicios recibidos, sus beneficios abarcan diversos ejercicios, se encuentra sujeto a amortización y se presenta su valor original deducido de la Amortización.

58. *¿Cuáles son los Principios de Contabilidad aplicables de modo especial a los pagos anticipados?*

Los principios de Realización y Revelación suficiente se aplican de manera particular al concepto Pagos Anticipados.

59. *¿Qué es el Activo Permanente y qué conceptos lo integran?*

Activo Permanente o Fijo es el conjunto de recursos de carácter perdurable que adquiere una entidad para el logro de sus objetivos. Se integra por el Mobiliario y Equipo de Oficina, el equipo de Reparto, los Edificios y Terrenos.

60. *¿Cómo define al Activo Diferido? ¿Qué conceptos lo conforman?*

Activo Diferido son los recursos ya pagados, cuyos beneficios se reciben a través de varios ejercicios. Lo conforman los Gastos de Organización y los Gastos de Instalación.

61. *¿Cómo define el Pasivo a Corto Plazo?*

El Pasivo a Corto Plazo es aquél cuya liquidación se producirá dentro de un año, en el curso normal de las operaciones.

62. *¿Quiénes son los Proveedores Extranjeros? ¿Qué manejo debe darse a las transacciones que con ellos se celebran?*

Proveedores Extranjeros son las entidades de otros países a quienes se compra mercancías. Dichas adquisiciones son de carácter foráneo internacional, se denominan importaciones y se manejan en Moneda Extranjera. Los compromisos adquiridos en dicha moneda, deben convertirse a su valor equivalente en moneda nacional mexicana.

63. *¿Qué debe entenderse por endoso y cómo se formaliza?*

Se denomina endoso a la cesión de la propiedad de un título de crédito que se efectúa en favor de otra entidad. Se formaliza mediante la firma que asienta el endosante sobre el documento endosado.

64. *¿Qué es una contingencia en Contabilidad?*

Una contingencia en Contabilidad es una condición, situación o conjunto de circunstancias que involucran un cierto grado de incertidumbre que puede resultar a través de la consumación de un hecho futuro, en la adquisición o la pérdida de un activo o en el origen o cancelación de un pasivo y que generalmente trae como consecuencia una utilidad o una pérdida.

65. *¿Cómo define los Documentos Descontados?*

Documentos Descontados son los títulos de crédito que una entidad llamada endosante, cede o descuenta en favor de una institución de crédito denominada endosataria, la cual paga por anticipado el importe de su valor contra el cobro de una comisión.

66. *¿Por qué el descuento de documentos beneficia a las partes cocelebrantes?*

El descuento de documentos beneficia a endosante y endosatario, por cuanto que el primero recibe una cantidad de dinero por anticipado, mientras que el segundo se hace acreedor a una comisión.

67. *¿Cómo se justifica el descuento de documentos como un Pasivo a Corto Plazo? ¿En qué consiste la responsabilidad contingente?*

El descuento de documentos constituye un Pasivo a Corto Plazo en virtud de la responsabilidad contingente que representa. Dicha responsabilidad estriba en la obligación que subsiste a cargo del endosante, mientras el endosatario no reporte el buen cobro del documento objeto del endoso.

68. *¿Qué son las Obligaciones en Circulación? ¿Con qué objeto se emiten?*

Las Obligaciones en Circulación constituyen títulos de crédito colocados en el mercado y que representan la participación individual de sus tenedores

en un crédito colectivo, establecido a cargo de la entidad emisora. Se emiten con el propósito de captar recursos a manera de financiamiento.

69. *¿Cómo deben reflejarse en la Contabilidad los intereses y dividendos pendientes de pago?*

Los intereses y dividendos devengados no pagados deben reconocerse en la Contabilidad de las entidades como un pasivo.

70. *¿Qué son los Anticipos de Clientes? ¿Por qué constituyen un Pasivo?*

Anticipos de Clientes son las entregas de efectivo que una entidad recibe de sus clientes con carácter anticipado, para asegurar la entrega posterior de mercancías. Constituyen un Pasivo por cuanto que la recepción de un anticipo de esta naturaleza obliga a la entidad receptora a efectuar una entrega de mercancías.

71. *¿Por qué las entidades económicas solicitan anticipos a sus clientes?*

Las entidades acostumbran solicitar anticipos a sus clientes como garantía de venta o bien, como recurso de financiamiento.

72. *¿En qué consisten las Provisiones y qué beneficios reportan a la entidad?*

Las Provisiones constituyen estimaciones sobre obligaciones futuras de vencimiento incierto y que por su naturaleza afectan los resultados de la entidad. Benefician a la entidad por cuanto que evitan que el pago de un pasivo se lleve bruscamente a los resultados de operación.

73. *¿Qué tipo de deducciones pueden hacerse a las Cuentas por Pagar cuando provienen de compra de mercancías?*

Las Cuentas por Pagar provenientes de adquisiciones están sujetas a deducciones por concepto de rebajas, devoluciones y descuentos.

74. *¿Qué Principios de Contabilidad se aplican de manera especial al Pasivo a Corto Plazo? ¿Por qué?*

Los principios contables aplicables especialmente al Pasivo a Corto Plazo son: Valor Histórico original (los compromisos se consignan de conformidad con el valor pactado); Realización (los pasivos se registran al pactarse, independientemente de las condiciones de pago); Periodo Contable (las obligaciones se reconocen durante el ejercicio en el que se pactan o paguen) y Revelación suficiente (los pasivos devengados deben aparecer en la contabilidad, aunque se liquiden con posterioridad).

75. *¿Cómo define el Pasivo a Largo Plazo? Cite un ejemplo de este tipo de Pasivo.*

Pasivo a Largo Plazo es el conjunto de obligaciones contraídas por una entidad, cuyo vencimiento excede un año. Los Acreedores Hipotecarios constituyen un ejemplo clásico.

76. *¿Qué es el Pasivo Diferido? Dé un ejemplo.*

El Pasivo Diferido lo constituyen las obligaciones derivadas de prestar un servicio cuyo cobro se efectúa por anticipado y cuando dicho compromiso excede un año. Ejemplo: cobro anticipado de rentas.

77. *¿Qué se entiende por transacción extrafinanciera? ¿Cuál es su diferencia con la Transacción Financiera?*

Una transacción extrafinanciera es la operación que celebra una entidad sin que se modifique su estructura financiera ni sus resultados. Su diferencia con la Transacción Financiera estriba en que ésta, sí implica un cambio en el esquema financiero de la entidad.

78. *¿Cómo se clasifican las Transacciones Extrafinancieras y en qué consiste cada una?*

Las Transacciones Extrafinancieras se clasifican en transacciones de valores ajenos (se reciben valores que no son propios); valores contingentes (se asumen responsabilidades aleatorias que pudieran convertirse en reales); valores emitidos (emisión de valores) y valores duales (doble valuación que se efectúa en ciertas transacciones, asignando un valor para fines financieros y otro para objetivos no financieros).

79. *¿Qué entiende por Mercancías en Comisión? ¿Qué diferencia existe con las mercancías en consignación?*

Por Mercancías en Comisión debe entenderse la transacción celebrada entre dos entidades, por la cual la primera, denominada Comisionista, recibe mercancías de la segunda, llamada Comitente, para venderlas por orden y cuenta de este último. Su diferencia con las Mercancías en Consignación estriba en que en esta última figura se manejan valores propios.

80. *¿Cuál es el único concepto que modifica la situación financiera y resultados del comisionista? ¿Cómo lo define?*

El concepto que modifica la estructura financiera del Comisionista es la Comisión, la cual puede definirse como la retribución que recibe el Comisio-

nista por su trabajo, de conformidad con el contrato celebrado con su comitente.

81. *¿Qué impele a las entidades a exigir Depósitos en Garantía? ¿Por qué se trata de valores ajenos?*

La garantía de sus intereses en la celebración de ciertas transacciones impele a las entidades a exigir Depósitos en Garantía. Se trata de valores ajenos por cuanto que existe la obligación de reembolso, en terminada la operación objeto de garantía.

82. *¿Qué debe entenderse por Documentos Endosados? ¿Qué diferencia existe con el descuento de documentos?*

Documentos Endosados son los títulos de crédito que una entidad denominada endosante, cede en favor de otra llamada endosataria. Se diferencia con el descuento de documentos por el hecho de que mientras el endoso se celebra entre entidades de diversa naturaleza, el descuento se celebra con una institución de crédito.

83. *¿Cómo es que se ha considerado al endoso de documentos como transacción extrafinanciera?*

La responsabilidad contingente que entraña el endoso de un documento —al igual que ocurre con el descuento— puede tratarse en Contabilidad como transacción extrafinanciera o no.

84. *¿Qué elemento de juicio debe manejarse para considerar a la responsabilidad contingente que resulta del endoso de un documento como Transacción Financiera o extrafinanciera?*

Fundamentalmente, el monto de la operación debe tomarse en cuenta para considerar la responsabilidad contingente como Transacción Financiera o extrafinanciera.

85. *¿Qué entiende por aval? ¿Cuándo se otorgan? ¿Podría convertirse en transacción extrafinanciera?*

Un aval es la obligación contraída por alguno de los signatarios de un título de crédito o por un extraño, de pagar dicho título o en todo o en parte, en defecto de alguno de los obligados en el título mismo. Se otorgan cuando el beneficiario del título requiere garantizar su derecho. El aval podría ver convertido su compromiso contingente en obligación real, en el momento en el que el avalado suspenda sus pagos.

86. *¿Qué es una emisión de Obligaciones? ¿Qué etapa de la transacción se considera extrafinanciera?*

Una emisión de obligaciones es la oferta pública de títulos de crédito, con la promesa de un interés, como recurso de financiamiento de fuente colectiva. La Contabilidad debe consignar como operación extrafinanciera el número y valor de las obligaciones emitidas, con independencia de los títulos vendidos.

87. *¿Cómo es que pueden discrepar las tasas de depreciación y amortización contables y fiscales?*

En efecto, las tasas de depreciación para fines fiscales establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta, pudieran no coincidir con las tasas contables determinadas de modo racional de acuerdo con la vida probable de los activos sujetos a depreciación.

88. *¿En qué consiste la consignación de dos valores en la contabilidad? ¿Cuál es de naturaleza extrafinanciera?*

Cuando existen tasas de depreciación y amortización diferentes (contable y fiscal) se manejan dos tipos de valores: uno financiero y otro extrafinanciero. El importe de la Depreciación y Amortización Fiscal se considera valor extrafinanciero.

89. *¿Qué persigue el Comitante cuando remite mercancías en consignación a Precio Alzado?*

El Comitante —al manejar precios alzados— busca desorientar al comisionista respecto del costo real de la mercancía remitida.

90. *¿En qué consiste el reconocimiento de dos valores en la Contabilidad? ¿Cuál es de naturaleza extrafinanciera?*

Cuando se asignan distintos precios de costo a las mercancías remitidas en consignación (real y alzado) se manejan valores duales: uno financiero y otro extrafinanciero. El costo alzado se considera valor extrafinanciero.

91. *¿Es posible que una misma transacción tenga carácter financiero para una entidad y extrafinanciero para la entidad cocelebrante? ¿Por qué?*

Sí es posible que una transacción sea de carácter financiero para una entidad y extrafinanciera para la cocelebrante. Tal es el caso del envío de mercancías en consignación (financiera para el comitante y extrafinanciera para el comisionista).

1.16. EJERCICIOS DE COMPRESION

1. *Ejemplos de Ingreso sin Entrada, Entrada sin Ingreso, Entrada simultánea al Ingreso, Egreso sin salida, Salida sin Ingreso y Salida simultánea al Egreso.*

Ingreso sin Entrada:

- Venta documentada
- Intereses devengados pendientes de cobro
- Dividendos devengados pendientes de cobro

Entrada sin Ingreso:

- Cobro de un documento vencido
- Cobro de intereses vencidos
- Cobro de dividendos vencidos

Entrada simultánea al Ingreso:

- Cobro de intereses
- Cobro de rentas
- Cobro de dividendos

Egreso sin Salida:

- Compra de mobiliario a crédito
- Suscripción de documentos
- Intereses devengados pendientes de pago

Salida sin Egreso:

- Pago de mobiliario adquirido a crédito
- Pago de documentos
- Pago de intereses vencidos

Salida simultánea al Egreso:

- Pago de intereses
- Pago de rentas
- Pago de impuestos

2. Modelo de una Tabla sobre el Mercado de Cambios del día y comentarios.

| MERCADO DE DIVISAS Y METALES PRECIOSOS | | |
|---|---------------|--------------|
| | COMPRA | VENTA |
| Dólar U. S. Libre | \$ 3,025 | \$ 3,055 |
| Libra Esterlina | 5,097 | 5,123 |
| Franco Francés | 511 | 515 |
| Franco Suizo | 1,989 | 1,999 |
| Peseta Española | 28 | 28 |
| Lira Italiana | 2.32 | 2.35 |
| Dólar Canadiense | 2,653 | 2,677 |
| Marco Alemán | 1,738 | 1,747 |
| Franco Belga | 84 | 85 |
| Shilling Austriaco | 246 | 249 |
| Corona Sueca | 478 | 481 |
| Florín Holandés | 1,543 | 1,550 |
| Yen Japonés | 22 | 22 |
| Dólar Australiano | 2,387 | 2,407 |
| Corona Danesa | 450 | 453 |
| Corona Noruega | 444 | 447 |
| Escudo Portugués | 20 | 21 |
| ORO Y PLATA | | |
| Onza Plata Libertad | \$ 14,100 | \$ 14,300 |
| Centenarios antiguos | 1'350,000 | 1'365,000 |
| Tejos | 1'350,000 | 1'305,000 |
| Aztecas | 540,000 | 546,000 |
| Hidalgos | 270,000 | 273,000 |
| Medios Hidalgos | 135,000 | 163,500 |
| Onza de Oro Londres (dls.) | 354 | 354 |
| Onza Troy de Oro (M. N.) | 1'107,000 | 1'116,000 |

En la tabla superior puede advertirse la cotización del oro nacional y las Monedas Extranjeras, tanto al precio de compra, como al precio de venta. El diferencial constituye la ganancia del banco. En la segunda parte de la tabla se da cuenta al público del precio del oro y de la plata, tanto al momento de la apertura, como al tiempo de cierre.

3. Modelo de un estado de cuenta bancario y comentarios.

BANAMEX
Banco Nacional de México, S. A.
Institución Privada de Banca Múltiple

VERANDA, S. A.
CASCADA No. 35, COL. PRADO CHURUBUSCO
MEXICO 13, D. F.
CP 04360

Estado de Cuenta de Cheques

| | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------|
| SU NUMERO DE CUENTA 701001-7 | SUCURSAL 346 TAXQUEÑA UNIVERSIDAD | HOJA | 1 |
| MONEDA NACIONAL | | SU SALDO ANTERIOR | 110 887 80 |

| FECHA | DETALLE DE OPERACIONES | CHEQUES Y PAGOS | | | DEPOSITOS | | | SALDO | | |
|--------|---------------------------|-----------------|-----|----|-----------|-----|----|-------|-----|----|
| 4 OCT | DEPOSITO DOCTOS. EN FIRME | | | | 24 | 711 | 45 | | | |
| 4 OCT | CHEQUE 4779794 | 10 | 000 | 00 | | | | 125 | 599 | 25 |
| 5 OCT | CHEQUE 4779795 | 1 | 500 | 00 | | | | 124 | 099 | 25 |
| 11 OCT | CHEQUE 0009796 | 10 | 000 | 00 | | | | | | |
| 11 OCT | DEPOSITO DOCTOS. EN FIRME | | | | 3 | 721 | 53 | 117 | 820 | 78 |
| 18 OCT | DEPOSITO DOCTOS. EN FIRME | | | | 8 | 211 | 46 | 126 | 032 | 24 |

R E S U M E N

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---------------------------|---|-------------------|-----------------------|-----|----|-----------------|-----|----|----------------|-----|----|
| NUMERO DE CHEQUES | 3 | NUMERO DE DEPOSITOS | 3 | SU SALDO ANTERIOR | TOTAL CHEQUES Y PAGOS | | | TOTAL DEPOSITOS | | | SU SALDO NUEVO | | |
| NUMERO DE PAGOS | 0 | No. DE DEPOSITOS DIVERSOS | 0 | 110 887 80 | 21 | 500 | 00 | 36 | 644 | 44 | 126 | 032 | 24 |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|--|--|-----|-----|----|
| MOVIMIENTO DEL 25/SEP/8X AL 24/OCT/8X | SU SALDO PROMEDIO EN EL CICLO | | | 119 | 171 | 53 |
|---------------------------------------|-------------------------------|--|--|-----|-----|----|

SI AL REVISAR SU ESTADO DE CUENTA ENCUENTRA ALGUNA OBSERVACION LE AGRADECEREMOS NOS LA HAGA SABER DENTRO DE LOS QUINCE DIAS (ARTICULO 107 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES)

El estado de cuenta bancario que se ilustra, muestra todos los datos relacionados con la Cuenta de Cheques que manejan conjuntamente la propia entidad de crédito y el cuentahabiente. Destacan por su importancia las cuatro columnas del cuerpo del estado, en las cuales se consigna la fecha de la operación, el concepto respectivo, el valor de los cheques pagados, el valor de los depósitos recibidos y el saldo acumulado.

4. *Relación de valores mobiliarios con satisfactoria cotización en el mercado.*

De una lista de precios de la Bolsa de Valores de México, se tomó el nombre de las siguientes entidades, emisoras de valores mobiliarios con satisfactoria cotización en el mercado:

- Banamex
- Cremi
- Liverpool
- Nafinsa
- Peñoles
- Aurrerá
- Bacardí
- Celanese
- Condumex
- Euzkadi

5. *Otra denominación de las Cuentas incobrables y comentarios.*

Las cuentas incobrables suelen llamarse también:

- Cuentas de cobro dudoso
- Cuentas malas

Sobre el particular cabe el comentario en el sentido de que, la cuenta complementaria de Activo podría utilizar el nombre de Estimación de cuentas de cobro dudoso. Una vez cuantificada la incobrabilidad, la subcuenta de Gastos de Operación utilizaría la denominación: Cuentas incobrables o Cuentas malas.

6. *Otras denominaciones de las Mercancías en Tránsito Comitente y Comisionista.*

- Mercancías en Tránsito: Mercancías en Camino
- Comitente: Consignador, Remitente
- Comisionista: Consignatario, Recepcionista

7. *Modelo de un Estado Financiero que incluye Provisiones de Pasivo y comentarios.*



**BANCO SOFIMEX, S. A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**

(MILES DE PESOS)

ESTADO DE CONTABILIDAD CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 19X2

| ACTIVO | PASIVO Y CAPITAL |
|---|---|
| Caja | Depósitos a la Vista |
| \$ 144,041 | 1'995,369 |
| Deps. en Bco. de México, S. A. | Depósitos de Ahorro |
| 5'680,705 | 507,779 |
| Banco del País y del Ext. | Otras Obligaciones a la Vista |
| 60,070 | 323,507 |
| Otras Disponibilidades | Depósitos a Plazo |
| 138,119 | 7'572,076 |
| Acciones | Préstamos de Empresas y Part |
| 266,614 | 47,587 |
| Valores de Renta Fija | Otras Obligaciones a Plazo |
| 10,862 | 53,011 |
| Otros por Revalorización de Valores | Bancos y Corresponsales |
| 3,317 | 94,349 |
| | Préstamos de Bancos |
| | 480 |
| | 94,829 |
| Menos: Est. por Baja de Valores | |
| (4,772) | |
| 282,021 | |
| 286,793 | |
| Descuentos | Acreedores por Reporto |
| 284,746 | 41,100 |
| Prést. Quirografarios y Prendarios | Valores a Entregar por Reporto |
| 3'038,862 | 36,541 |
| Prést. con Garantía de Unidades Inds. | Otros Depósitos y Obligaciones |
| 72,898 | |
| Préstamos de Habitación o Avío | Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas |
| 168,148 | |
| Préstamos Refeccionarios | Créditos Diferidos |
| 214,360 | \$ 160,000 |
| Préstamos con Garantía Inmobiliaria | Capital Social |
| 519,139 | |
| Deudores por Reporto | Menos: Capital Social |
| 37,441 | No exhibido |
| Valores a Recibir por Reportos | 10,000 |
| 41,098 | Reserva Legal y |
| Amort. y Créditos Vencidos (Neto) | Otras Reservas |
| 222,353 | 43,112 |
| Deudores Diversos (Neto) | Utilidades por Aplicar |
| 36,850 | 1,643 |
| Valores, Muebles, e Imm. Adj. (Neto) | Utilidad en el Ejercicio |
| | de 1981 |
| Otras Inversiones (Neto) | 53,809 |
| Mobiliario y Equipo (Neto) | Superávit por Revaluación |
| 55,304 | de Valores de Cartera |
| Acciones de Empresas de Servicios | 9,317 |
| Complementarios (Neto) | Superávit por Revaluación de Acciones |
| 51,837 | de Empresas de Servs. Complementarios |
| Incremento por Revaloración | Resultados del Ejercicio en Curso |
| de Acciones de Empresas de Servs. Comp. | 5,462 |
| Inmuebles Destinados a Of. (Neto) | 10,668 |
| 11,721 | |
| Cargos Diferidos (Neto) | |
| 17,183 | |
| 84,760 | |
| <u>\$ 11,215,682</u> | <u>274,011</u> |
| | <u>\$ 11,215,682</u> |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|--|------------------|
| Títulos Descontados con Nuestro Endoso | \$ 950,543 |
| Avales Otorgados | 99,546 |
| Aperturas de Crédito Irrevocable | 172,654 |
| Otras Obligaciones Contingentes | 27 |
| Bienes en Fideicomiso o Mandato | \$ 1'222,770 |
| Bienes en Custodia o en Administración | 527,740 |
| | <u>4'204,128</u> |
| | 4'731,868 |

El presente Estado se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día, y los Administradores y Comisarios de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del Artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Se hace constar que, de las inversiones en valores la cantidad de representa activos cedidos en Garantía de Créditos a cargo de la Institución. La utilidad que muestra el presente Estado se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

ARMANDO RODRIGUEZ TORRES
Director General

LIC. JOSE GPE. CADENA VELAZQUEZ
Director Administrativo

C. P. J. GODOFREDO GUZMAN PARDO
Sub-Director de Contraloría y Finanzas

El Estado de Situación Financiera de Banrural al 31 de diciembre de 19X1, muestra dentro de su Pasivo y Capital, una provisión para obligaciones diversas por \$5,689'799,000.

8. *Ejemplos de infracción a los Principios de Contabilidad aplicables de modo particular a cada uno de los conceptos que integran el Activo y el Pasivo.*

- Caja y Bancos: Diferir la contabilización de una venta a crédito, esperando el momento de su cobro.
- Inversiones en Valores: Diferir la contabilización de un interés devengado, aguardando el momento de su cobro.
- Cuentas por Cobrar: Valuar una cuenta por cobrar en una cantidad diferente a la representada por el valor histórico original (importe pactado entre las partes).
- Inventario: Omitir en el estado de situación financiera el valor de mercancías que se encuentran fuera de los límites del almacén de la entidad.
- Pagos Anticipados: Omitir la contabilización de un pago anticipado, aguardando la recepción del servicio respectivo.
- Pasivo a Corto Plazo: Contabilizar obligaciones en un periodo contable distinto a aquél en el cual se generaron.
- Transacciones Extrafinancieras: Incluir en el cuerpo del Estado de Situación Financiera recursos ajenos a la entidad.

9. *Identificación en el Estado de Situación Financiera del ejercicio No. 7 de valores referentes a Transacciones Extrafinancieras.*

En el Estado de Situación Financiera de Banrural, al 31 de diciembre de 19X1, mostrado en el punto No. 7, se advierten siete cuentas de orden, las cuales suman un total de \$276,510,831,000.

10. *Ejemplos de otras Transacciones Extrafinancieras no tratadas en este Capítulo.*

- Juicios pendientes: Cuando las entidades promueven juicios en contra de otra entidad por determinada suma de dinero; o bien, pesa sobre ellas el riesgo de una obligación financiera por una demanda promovida en su contra. Se hace necesario consignar en cuentas de orden dichas contingencias.

- Contratos de Seguros: Con el propósito de no perder de vista las sumas aseguradas en los casos de previsión de siniestros, es recomendable consignar aquéllas en cuentas de orden.
- Garantías ofrecidas: Cuando las entidades se comprometen a garantizar la calidad de los bienes y servicios que ofrecen, existe la contingencia de cubrir una suma de dinero para solventar las ineficiencias previstas. La estimación monetaria de dichas contingencias debe consignarse en Cuentas de Orden.
- Otorgamiento de Fianzas. Al igual que en los contratos de seguros, el monto previsto en el afianzamiento de personal que maneja valores importantes en el desempeño de sus funciones, debe reflejarse mediante Cuentas de Orden.
- Contratos de compra-venta: Cuando una entidad se compromete a comprar o durante un periodo determinado, vender sumas preestablecidas de mercancías, se hace necesario consignar la obligación respectiva en Cuentas de Orden.
- Billetes de banco: El Banco de México controla por medio de Cuentas de Orden el número de billetes que emite.
- Billetes de lotería: No basta conocer el número de billetes de lotería vendidos. Se hace necesario conocer y controlar la cantidad de billetes emitidos. Para este último fin se emplean cuentas de Orden.
- Boletos de transportes: Mismo caso que el punto anterior.